

BOOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 21 de Junio de 2004

Número 116

SUMARIO

	Página		Página		
Administración Local					
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1762	3887	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	1773	
3783	RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES	1762	3888	AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	1773
3784	RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES	1762	3889	AYUNTAMIENTO DE TORLA	1773
3820	RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	1763	3890	AYUNTAMIENTO DE TORLA	1773
3821	RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	1763	3925	AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	1773
3822	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1764	DOCUMENTOS EXPUESTOS	1773	
3823	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1764	3891	AYUNTAMIENTO DE TORLA	1773
3824	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1764	Administración del Estado		
3825	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1765	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1773	
3826	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1765	3861	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1773
3827	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1765	3862	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1774
3828	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1765	3863	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1774
3829	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1766	3864	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1774
3830	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1766	3775	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1775
3831	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1766	3865	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN HUESCA	1775
3832	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1767	3866	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN HUESCA	1776
3833	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1767	3873	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN HUESCA	1777
3834	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1767	3874	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN HUESCA	1779
3835	RECAUDACIÓN ZONA LA LITERA	1768	MINISTERIOS	1780	
AYUNTAMIENTOS	1768	MINISTERIO DE HACIENDA	1780		
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	1768	3808	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1780	
3881	SECRETARÍA	1768 HUESCA	1780	
3882	SECRETARÍA	1768	3899	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1782
3836	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	1768 HUESCA	1782	
3837	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	1769	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1783	
3838	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1769	3867	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1783
3839	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1769 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1783	
3840	AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS	1769	3868	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1785
3841	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1769 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	1785	
3842	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1770	3869	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	1786
3843	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1770 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 46/120	1786	
3844	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1770 SAGUNTO	1786	
3845	AYUNTAMIENTO DE IGRÍES	1770	Administración de Justicia		
3846	AYUNTAMIENTO DE JACA	1770	JUZGADOS	1786	
3847	AYUNTAMIENTO DE JACA	1771	3875	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA	1786
3848	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	1771	3900	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA	1786
3849	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1771	3873	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA	1787
3851	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1771	3877	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 HUESCA	1787
3850	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	1772	3812	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 FRAGA	1787
3852	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	1772	3813	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 FRAGA	1787
3853	AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO	1772	3814	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 FRAGA	1788
3854	AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO	1772	3815	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 FRAGA	1788
3883	AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR	1772			
3884	AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS	1772			
3885	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS	1772			
3886	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	1773			



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

SERVICIOS CENTRALES

3783

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Binéfar se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Binéfar.

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 2º semestre de 2003 y canon de saneamiento del 2º semestre de 2002 y 2º semestre de 2003 por decreto del Sr. Alcalde, nº 1381/2004 de fecha 8 de junio de 2004, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Binéfar por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Binéfar y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

TASAS MUNICIPALES. - Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Binéfar, 10 de junio de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

3784

EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 1639 de fecha 10 de junio del presente, se han aprobado los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2004, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. EJERCICIO 2004.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRÍCÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÀRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS,

BLECUA-TORRES, SOTONERA LA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, GRADO EL, GRANÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRÍES, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCHELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, PUEBLA DE CASTRO LA, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, PUEYO DE ARAGUAS EL, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, PEÑAS DE RIGLOS LAS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO,

SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA DE JACA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRAY SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGÍ, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, FUEVA LA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 31.652.933,70 •

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EJERCICIO 2004.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUNIENTE, ALQUEZAR, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÀRCABO, BELVER DE CINCA, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINÉFAR, BISAURRI, BLECUA-TORRES, SOTONERA LA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPORRELLS, CANFRANC, CAPDESASO, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTILLAZUELO, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, GRADO EL, GRANÉN, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LAPERDIGUERA, LASCHELLAS-PONZANO, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERTUSA, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, PUEBLA DE CASTRO LA, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, PUEYO DE ARAGUAS EL, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA DE JACA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TARDIENTA, TIERZ, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, FUEVA LA, VENCILLÓN.

IMPORTE TOTAL: 5.031.756,21 •

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2004.

ALBERO ALTO (Alcantarillado año 2004); ALBERO BAJO (Agua potable y Alcantarillado, año 2003); ALMUNIENTE (Alcantarillado, año 2004); AYERBE (Agua potable 2º semestre 2003); AZANUY-ALINS (Exacciones municipales año 2004); AZARA (Alcantarillado y Basuras, año 2004); AZLOR (Alcantarillado y Basuras, año 2004); BAELLS (Prestaciones culturales y Exacciones municipales, año 2003); BALDELLOU (Exacciones municipales año 2003);

BARBUÉS (Alcantarillado año 2004); BARBUÑALES (Alcantarillado y Basuras, año 2004); BELVER DE CINCA (Agua potable, Alcantarillado, Basuras y Vados, año 2004); BENASQUE (Basuras y Alcantarillado 1er semestre 2004, Vados año 2004); BIELSA (Basuras año 2004); BINÉFAR (Agua potable 2º semestre 2003, Canon de saneamiento 2º semestre 2002 y 2º semestre 2003, y Basuras 2º semestre 2003); BISAURRI (Basuras año 2004); LA SOTONERA (Agua potable 2º semestre 2003, Rodaje y arrastre, Vados, Ganado y Cotos, año 2004); CAMPORRELLS (Alcantarillado y Basuras, año 2004); CANFRANC (Agua potable año 2003); CASTEJÓN DEL PUENTE (Agua potable, Alcantarillado y Basuras, año 2004); CASTILLAZUELO (Alcantarillado y Basuras, año 2004); CASTILLONROY (Exacciones municipales año 2003); CHIA (Basuras año 2004); ESTADILLA (Alcantarillado año 2004); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable 2º semestre 2003); FONZ (Agua potable y Alcantarillado, 1er y 2º semestre 2003, Basuras y Cementerio, año 2004); FRAGA (Basuras 1er semestre 2004 y Vados año 2004); GISTAIN (Basuras año 2004); EL GRADO (Basuras año 2004); GRANÈN (Agua potable y Alcantarillado, año 2003); VALLE DE HECHO (Agua potable año 2003); LASCELLAS-PONZANO (Basuras año 2004); LASPUÑA (Basuras y Cementerio, año 2004); MONZÓN (Agua potable 2º semestre 2003, Basuras, Vados y Reserva de terrenos, año 2004); NUENO (Agua potable 2º semestre 2003); OSSO DE CINCA (Agua potable, Alcantarillado y Basuras, año 2003); PALO (Basuras año 2004); PENALBA (Alcantarillado año 2004); PERALTA DE CALASANZ (Exacciones municipales año 2004); PERTUSA (Alcantarillado año 2004); PLAN (Basuras año 2004); POZÁN DE VERO (Alcantarillado y Basuras, año 2004); LA PUEBLA DE CASTRO (Alcantarillado año 2004); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua potable año 2003); PUÉRTOLAS (Basuras año 2004); ROBRES (Agua potable 2º semestre 2003 y Alcantarillado año 2004); SAHÚN (Basuras 1er semestre 2004); SALILLAS (Exacciones municipales año 2004); SAN ESTEBAN DE LITERA (Basuras año 2004); SANGARRÉN (Exacciones municipales año 2003); SAN JUAN DE PLAN (Basuras año 2004); SARIÑENA (Agua potable y Alcantarillado, 1er semestre 2004); SECASTILLA (Alcantarillado año 2004); SEIRA (Basuras año 2004); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable 2º semestre 2003 y Alcantarillado año 2004); TORRALBA DE ARAGÓN (Agua potable año 2003 y Alcantarillado año 2004); TORRENTE DE CINCA (Basuras 1er semestre 2004); TORRES DE ALCANADRE (Alcantarillado año 2004); TORRES DE BARBUÉS (Alcantarillado año 2004); TRAMACED (Alcantarillado año 2004); VICIÉN (Agua potable año 2003); LA FUEVA (Basuras año 2004); COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA (AGÜERO, ALBERO ALTO, ALCALÁ DEL OBISPO, ALERRE, ANGUÉS, ANTILLÓN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, BANASTÁS, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, CASBAS DE HUESCA, CHIMILLAS, IBIECA, IGRÍES, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONFLORITE-LASCASAS, NOVALES, NUENO, PERTUSA, PIRACÉS, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, SALILLAS, SESA, SIETAMO, TIERZ, TRAMACED, VICIÉN, SANTA EULALIA DE GÁLLEGO, MURILLO DE GÁLLEGO, Basuras año 2004); COMARCA DE LOS MONEGROS (ALBALATILLO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, BARBUÉS, CAPDESASO, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTELFLORITE, GRANÈN, HUERTO, LALUEZA, LANAJA, PEÑALBA, POLEÑINO, ROBRES, SANGARRÉN, SARIÑENA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, TARDIENTA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRES DE BARBUÉS, VALFARTA, VILLANUEVA DE SIGENA, FARLETE, LECIÑENA, PERDIGUERA, BUJARALÓZ, LAALMOLDA, MONEGRILLO, Basuras año 2004); MANCOMUNIDAD DE LA RIBAGORZA ORIENTAL (ARÉN, BENABARRE, BONANSA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, PUENTE DE MONTAÑANA, SOPEIRA, TOLVA, Basuras año 2004).

IMPORTE TOTAL: 3.291.671,25 *

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, a 11 de junio de 2004.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina.

OFICINA DE MONZÓN

3820

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

La recaudadora de tributos locales de la Oficina de Monzón.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: Casasnovas Mata, Manuel Eugenio.

DNI/CIF: 17891009E.

EXPEDIENTE NUM.: 09063204JR.

MUNICIPIO: Monzón.

CONCEPTO Y EJERCICIO: Imp. Veis. Trac. Mec.- Año 2003.

TOTAL DEUDA: 187,43.- *.

VEHÍCULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: SEAT IBIZA 1.2.

MATRICULA: HU-8882-J.

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 11 de junio de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

3821

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

La recaudadora de tributos locales de la Oficina de Monzón.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

Declaro embargados. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: Actividades Los Sotos, S.L.

DNI/CIF: B22163208.

EXPEDIENTE NUM.: 09058104JR.

MUNICIPIO: Monzón.

CONCEPTO Y EJERCICIO: I.A.E. – Año 2002.

TOTAL DEUDA: 748,53.- •

VEHÍCULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: OPEL – ASTRA 3P DERIVADO.

MATRICULA: B-7727-OC.

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 11 de junio de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

ZONA LA LITERA

3822

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALARIOS

El recaudador de tributos locales de la oficina de Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. Pedro Altaba Guillen, (expediente 99/2001) N.I.F. 40.864.683P y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa COESGISA S.L., N.I.F. B22.162.507 dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 754,10 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Binéfar, a 4 de junio de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3823

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALARIOS

El recaudador de tributos locales de la oficina de Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. Niurka Esther Carrazana Matamoros, (expediente 36/2004) N.I.F. X2231332X y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa PISCIS MONZON S.A., N.I.F. A22.032.650 dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 161,49 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Binéfar, a 4 de junio de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3824

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALARIOS

El recaudador de tributos locales de la oficina de Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. Cissokho Bala, (expediente 18/2004) N.I.F. X2876746K y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa FRIBIN-SDAD. AGR. TRANSF. 1269, N.I.F. F22.004.311 dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 111,32 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere precedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Binéfar, a 4 de junio de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3825

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS**

El recaudador de tributos locales de la oficina de Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. Coubaly Gadossou, (expediente 25/2003) N.I.F. X2207275B y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa BEBINTER S.A., N.I.F. A50.109.479 dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 490,16 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere precedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Binéfar, a 4 de mayo de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3826

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS**

El recaudador de tributos locales de la oficina de Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. José María Fernández Quílez, (expediente 5/2003) N.I.F. 73.191.346X y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A., N.I.F. A34.158.824 dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 498,97 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere precedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Binéfar, a 4 de junio de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3827

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS**

El recaudador de tributos locales de la oficina de Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D^ª. Ana María Ferrando Marti, (expediente35/2003) N.I.F. 37.318.577L y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa AGROBIN SOCIEDAD COOPERATIVA, N.I.F. F22.006.274 dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 244,70 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere precedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Binéfar, a 4 de junio de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3828

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS**

El recaudador de tributos locales de la oficina DE Tamarite

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo al deudor que luego se detalla, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. José Luis Rufat Español, (expediente 239/2002) N.I.F. 18.029.411X y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, DECLARO EMBARGADAS las remuneraciones que por cualquier

concepto haya de percibir el deudor del empresario Ángel Joaquín González Carvallo, N.I.F. 18.043.994B dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de aplicar la escala del mencionado artículo, hasta cubrir la deuda, que asciende a 1.735,77 Euros. Lo que se notificará al deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Binéfar, a 4 de junio de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

3829

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE.**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 411/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 96/2004.

DEUDOR: GASCÓN MOLINER FRANCISCO.

NIF: 17900072T.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 13,89 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 20/05/04.

IMPORTE EMBARGADO: 13,89 Eur.

ENTIDAD: IBERCAJA.

Tamarite de Litera, a 28 de mayo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

3830

ANUNCIO**EXPEDIENTE: 08011804VJ****PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 373/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 118/2004.

DEUDOR: VICENTE GARCÍA FRANCISCO JAVIER.

NIF: 73202539W.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 133,62 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 05/05/04.

IMPORTE EMBARGADO: 133,62 Eur.

ENTIDAD: CAI.

Tamarite de Litera, a 28 de mayo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

3831

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 415/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 295/2002.

DEUDOR: DIBANGUIAUGUSTINE.

NIF: X2324425E.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 143,56 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 11/05/04.

IMPORTE EMBARGADO: 121,58 Eur.

ENTIDAD: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

Tamarite de Litera, a 11 de junio de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

3832

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 414/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 295/2002.

DEUDOR: DIBANGUIAUGUSTINE.

NIF: X2324425E.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 143,56 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 11/05/04.

IMPORTE EMBARGADO: 70,22 Eur.

ENTIDAD: CAIXA DEL PENEDES.

Tamarite de Litera, a 11 de junio de 2004. El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

3833

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 390/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 69/2004.

DEUDOR: HERBERA LATRE DANIEL.

NIF: 73198005E.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 61,77 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 20/05/04.

IMPORTE EMBARGADO: 61,77 Eur.

ENTIDAD: IBERCAJA.

Tamarite de Litera, a 11 de junio de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

3834

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 355/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 301/2002.

DEUDOR: MATEOS SAN JOSÉ INÉS M.

NIF: 07951733N.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 124,46 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 30/04/04.

IMPORTE EMBARGADO: 16,45 Eur.

ENTIDAD: BANCO POPULAR ESPAÑOL.

Tamarite de Litera, a 11 de junio de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

3835

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 371/2004.

DATOS DE LA DEUDA.

NÚM. EXPTE: 82/2004.

DEUDOR: SALAZAR CASAMOR ERNESTO.

NIF: 40876484X.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 62,17 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 10/05/04.

IMPORTE EMBARGADO: 62,17 Eur.

ENTIDAD: BANCO BILBAO VIZCAYA.

Tamarite de Litera, a 11 de junio de 2004.- El Jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

3881

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado entre otros, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 1692/2004

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 3 de Junio de 2004, examinó el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Área de Planeamiento Específico AP-02 del PGOU de Huesca, sito en el Barrio Rural de Apiés, presentado a instancia de Inmobiliaria Villasidro S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto Don Pedro Pablo Ferrer Fumanal, fechado en mayo de 2004, es por lo que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación con las siguientes prescripciones:

1.- Para considerar el proyecto como reparcelación voluntaria debe estar suscrito por la totalidad de los propietarios y formalizada en escritura pública, cuestión que se puede realizar una vez transcurrido el período de información pública.

2.- No se puede considerar el sistema de compensación como propietario único, al existir otros propietarios registrales, por lo que la Junta de Compensación es preciso constituirla.

3.- Deberá aportarse certificaciones del Registro de la Propiedad de las fincas aportadas.

4.- Deberá completarse la descripción de las fincas aportadas según figuran en el Registro de la Propiedad.

5.- Deberán justificarse los valores indicados en los puntos 8 y 9 del capítulo primero. «8.- Criterios para la valoración de las fincas resultantes y 9.- Valoración de las diferencias de adjudicación».

6.- Según ficha catastral existe una finca cuya calificación es de «pastos», cuyo propietario es el Ayuntamiento de Apiés, con una superficie de 1198 m², con derecho de aprovechamiento urbanístico, por lo que si se confirma la titularidad municipal deberá modificarse el Proyecto de Reparcelación en los términos necesarios.

7.- La parcela núm. 2 en la relación de parcelas rústicas según ficha catastral propiedad de D. Lorenzo Yebra Pano tiene una superficie de 9.178 m².

8.- En la descripción de la finca resultante el uso urbanístico de la finca de «Espacios libres», pone Equipamiento municipal, deberá decir Sistema Local de Espacios Libres, este debe ser urbanizado.

SEGUNDO.- Someter el citado Proyecto de Reparcelación a información pública y audiencia a los interesados por el plazo común de 30 días hábiles.

TERCERO.- Antes de la aprobación definitiva deberá presentarse un Texto Refundido en el que se recojan las prescripciones antes mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 8 de Junio de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

3882

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente: DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 1723/2004

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 3 de junio de 2004, que examinó el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Área de Planeamiento Específico AP-03 del P.G.O.U. en el Barrio Rural de Apiés, presentado por Inmobiliaria Villasidro S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto Don Pedro Pablo Ferrer Fumanal, fechado en mayo de 2004, es por lo que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Área de Planeamiento Específico AP-03 del P.G.O.U. de Huesca en el Barrio Rural de Apiés, con las siguientes prescripciones:

1.- Para considerar el proyecto como reparcelación voluntaria debe estar suscrito por la totalidad de los propietarios y formalizada en escritura pública, cuestión que se puede realizar una vez transcurrido el período de información pública.

2.- No se puede considerar el sistema de compensación como propietario único, al existir otros propietarios registrales, por lo que la Junta de Compensación es preciso constituirla.

3.- Deberá aportarse certificaciones del Registro de la Propiedad de las fincas aportadas.

4.- Deberá completarse la descripción de las fincas aportadas según figuran en el Registro de la Propiedad.

5.- Deberán justificarse los valores indicados en los puntos 8 y 9 del capítulo primero. «8.- Criterios para la valoración de las fincas resultantes y 9.- Valoración de las diferencias de adjudicación».

6.- Deberá corregirse el error de la edificabilidad en la parcela 9 de las parcelas resultantes.

7.- Deberá corregirse el error de edificabilidad en la parcela resultante en la que se ubica el depósito de agua.

SEGUNDO.- Someter el citado Proyecto de Reparcelación a información pública y audiencia a los interesados por el plazo común de 30 días hábiles.

TERCERO.- Antes de la aprobación definitiva deberá presentarse un Texto Refundido, en el que se recojan las prescripciones antes mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 9 de junio de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

3836

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2004 acordó aprobar inicialmente la modificación del Art. 8 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Asistenciales de Aínsa-Sobrarbe. El citado acuerdo se expone al público por un período de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones en el plazo legal, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Aínsa, a 9 de junio de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA**3837****ANUNCIO**

Por D^a. M^a. Carmen Carrasquer Las, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de "Instalación de Explotación Porcina de Cebo", ubicada en el polígono n.º 31, parcela n.º 84 de este término municipal, de conformidad al proyecto técnico que consta en expediente.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 8 de junio de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanasa Ollés.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR**3838****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos n.º 1/03 y 2/03 del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2003, según anuncio publicado en el BOP de fecha 20/04/2004, han quedado definitivamente aprobados, procediéndose, según lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, a su publicación con el siguiente detalle:

Expediente de modificación de créditos n.º 1/03:

Crédito Extraordinario: Partida 451.22612 Taller de empleo: 6.912 •.
 Suplemento de Crédito: Partida 322.14100 Agente de Empleo: 74.044,80 •.
 Total modificación créditos 1/03: 80.956,8 •.
 Recurso financiación: Mayores ingresos: Partida 72400: 80.956,8 •.

Expediente de modificación de créditos n.º 2/03:

Suplemento de crédito:
 121.12000: R. Básicas: 4.623,02 •.
 441.14101: R. Personal brigada: 10.973,30 •.
 313.16000: Seguridad Social: 8.334,68 •.
 441.21002: Conserva. Agua: 1.782,86 •.
 511.21003: Conserva. Caminos: 5.385,62 •.
 431.21200: Conserva. Edificios: 14.824,93 •.
 122.22001: Prensa, libros: 888,30 •.
 122.22108: Productos limpieza: 2.577,87 •.
 122.22200: Telefónicas: 2.444,09 •.
 122.22601: Atenc. Protocol: 373,48 •.
 452.22607: Festejos: 5.355,44 •.
 122.22608: gastos diversos: 5.518,61 •.
 122.22706: Estudios, trab. Técnicos: 13.435,88 •.
 451.61102: Telecentro: 9.501,74 •.
 012.91100: Amorti. Préstamos: 97,41 •.
 Total modificación créditos n.º 2/03: 86.117,23 •.
 Recurso financiación:
 Remanente de Tesorería: 80.731,61 •.
 Mayores de ingresos, Partida 11.201: 5.385,62 •.
 Ballobar, 7 de junio de 2004.- La alcaldesa, M^a Jose Fontanet Bardaji.

3839**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto de la Corporación para el año 2004, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2004, publicándose a continuación resumido por Capítulos. Conforme a lo establecido en el artículo 127 del R.D.L 781/1986, de 18 de Abril, se publica igualmente la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada inicialmente en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2004, considerándose definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones en el periodo destinado al efecto.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo I: gastos de personal: 209.410,74 •.
 Capítulo II: Gastos B. Corrientes y servicios: 306.183,18 •.
 Capítulo III: Gastos financieros: 1.961,98 •.
 Capítulo IV: Transferencias corrientes: 77.414,82 •.
 Capítulo VI: Inversiones reales: 168.973,62 •.
 Capítulo IX: Pasivos financieros: 17.547,87 •.
 TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 781.492,21 •.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo I: Impuestos directos: 134.190,64 •.
 Capítulo III: Tasas y otros ingresos: 166.676,01 •.
 Capítulo IV: Transferencias corrientes: 199.541,53 •.
 Capítulo V: Ingresos patrimoniales: 95.110,46 •.
 Capítulo VII: Transferencias de capital: 185.973,57 •.
 TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 781.492,21 •.

PLANTILLA DE PERSONAL:**Personal Funcionario:**

Una plaza de Secretario Interventor, agrupada con el Ayuntamiento de Chalamera, cubierta en interinidad.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

Una plaza de alguacil-servicios múltiples, Grupo E.

Personal Laboral de duración determinada:

Brigada de obras: n.º de puestos 2.

Bibliotecaria: n.º de puestos 1.

Ludotecaria: n.º de puestos 1.

Educadora de Adultos: n.º de puestos 1.

Socorrista: n.º de puestos 1.

Taller de empleo: n.º de puestos 13.

Profesor Centro Educación Infantil: 1.

Ballobar, a 7 de Junio de 2004.- La alcaldesa, M^a José Fontanet Bardaji.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS**3840****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de 22/04/04 el Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares de la obra "Abastecimiento de agua potable y mejoras en acceso", se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia concurso en procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazaría cuando resultase necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Proyecto o Pliego de Condiciones.

OBJETO.- Obras de "Abastecimiento de agua potable y mejoras en acceso", según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent.

TIPO DE LICITACIÓN: 36.289,24.-• (IVA y demás impuestos incluidos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses desde la fecha de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: 725,78.-•.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante 26 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día coincide con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de este anuncio, así como también los gastos de dirección de obra.

El resto de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Barbués, a 9 junio 2004.- El alcalde, José Bailo Castro.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**3841****ANUNCIO**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2004, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

I MODIFICACIÓN PUNTUAL PEPRI DE BENASQUE. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la I Modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral de Benasque, en referencia a la normativa aplicable a las Áreas de Planeamiento anterior incorporado, para una aplicación correcta de las Normas Generales sobre usos y las Normas Generales de la edificación, que fue aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 16 de mayo de 2.003, y sometida a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 6 de junio de 2.003 por el plazo de un mes sin que se haya presentado ninguna alegación. Sometido a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio, de acuerdo al art. 50 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que adoptó en sesión de 27 de abril de 2.004 el acuerdo de informar favorablemente el contenido de la modificación, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la I Modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral de Benasque de iniciativa municipal, con el contenido que se recoge en el anexo I.

Segundo.- Incorporar esta modificación al Texto Refundido del PEPRI.

ANEXO I

Artículo 1.3.5.

1.- Los titulares de suelo incluido en Áreas de Planeamiento Anterior Incorporado podrán materializar el aprovechamiento urbanístico procedente del planeamiento municipal vigente con las determinaciones de ordenación y gestión señalados en el Planeamiento de desarrollo aprobado para cada una de dichas áreas.

2.- No obstante, será de aplicación a estas Áreas de Planeamiento Anterior Incorporado la normativa urbanística de este PEPRI recogido en el Título II: Normas Generales sobre los usos y en el Título III: Normas Generales sobre la Edificación, con excepción de los siguientes artículos, que no serán de aplicación:

Art. 2.2.8; Art. 3.1.26 en lo referente a las pendientes de cubierta; Art. 3.4.6; Art. 3.4.7; Art. 3.4.10; Art. 3.1.23 en lo referente a la parte gráfica del artículo; Art. 3.1.25 en lo referente a la parte gráfica del artículo.

En Benasque, a 9 de junio de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

3842**ANUNCIO**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2004, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**II MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEPRI DE BENASQUE:
ALINEACIONES C/ DIRECTOR FERRAZ Y TRAVESÍA DIRECTOR
FERRAZ. "CASA MICANSOLÉ". Parcelas 5.06 y 5.07. APROBACIÓN
DEFINITIVA.**

Visto el expediente de II Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integrada de Benasque, promovida por Gestión Común C.B.C., S.L., redactada por el arquitecto Javier Belda Grabálos, que contiene la modificación de la alineación oficial a la calle Director Ferraz (Este) para garantizar un paso mínimo de 3,00 m de anchura y la cesión libre y gratuita del espacio de ampliación de vial y la modificación de la alineación oficial para la formación de una plaza pública mediante ensanchamiento de la travesía Director Ferraz (Norte), a través de la formalización de una servidumbre de uso público sin limitaciones de la superficie y el vuelo.

La aprobación inicial fue por acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2003, y se ha sometido a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de diciembre de 2003, por el plazo de un mes y sin que se haya presentado ninguna alegación. Sometido a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, que emitió su informe por acuerdo de 27 de abril de 2004, y a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, que emitió informe favorable.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobación definitiva de la II Modificación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integrada de Benasque, que supone la modificación de la alineación oficial a la calle Director Ferraz (Este) para garantizar un paso mínimo de 3,00 m de anchura y la cesión libre y gratuita del espacio de ampliación de vial y la modificación de la alineación oficial para la formación de una plaza pública mediante ensanchamiento de la travesía Director Ferraz (Norte).

Segundo.- Recoger dicha modificación en el Texto Refundido.

En Benasque, a 9 de junio de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**3843****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento de Biescas por acuerdo del Pleno de fecha 27 de Mayo ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministro de "Vehículo de Usos Múltiples" por procedimiento abierto mediante concurso, procediéndose a la exposición pública del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Biescas
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El vehículo que se oferte debe cumplir las siguientes condiciones técnicas:
 - Suspensión de muelles helicoidales
 - Frenos de disco delanteros y traseros
 - Potencia del vehículo igual o superior a 120 CV.
 - Tracción a las 4 ruedas con reductora y autoblocante.
 - Dirección asistida
 - Vehículo con configuración chasis-cabina
 - b) Plazo de entrega: 1 mes desde adjudicación
 - c) Lugar de entrega: Biescas
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación. 23.000 (euros). Las ofertas se presentaran a la baja.

5. Garantía provisional. No se exige
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Biescas
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1
 - c) Localidad y código postal: Biescas
 - d) Teléfono: 974 48 50 02
 - e) Telefax: 974 49 55 09
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: las ofertas podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas En Biescas, a 4 de Junio de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA
PERSONAL****3844****RESOLUCIÓN**

Resolución de 8 de junio de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se da a conocer al candidato propuesto por el Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Peón limpieza edificios municipales, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, publicadas en el BOP nº 257 de 7 de noviembre de 2003, así como en el BOA nº 135 de 10 de noviembre de 2003, se procede a la contratación del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador.

Atendida el acta del segundo y último ejercicio del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fraga para proveer una plaza de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, se nombra a D^a M^a Pilar Beroy Gracia como Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

La persona propuesta deberán dar cumplimiento dentro del plazo de tres días, o de un mes para el caso que residan fuera de la localidad, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de noviembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril. Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente procederá a la formalización del contrato correspondiente.

En Fraga, a 8 de junio de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juegas.

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS**3845****ANUNCIO**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de junio de 2004, el Proyecto de ejecución de ampliación del cementerio de Yéqueda, Huesca, redactado por los arquitectos D. José M^a Fanlo Blasco y D. Juan Ignacio Lacarte Estallo, así como su modificado de fecha 20 de mayo de 2004, con un presupuesto de ejecución final por contrata de 35.131,67 €, se expone al público en horario de oficina, por término de veinte días, en las oficinas del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Igriés a 4 de mayo de 2004.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

AYUNTAMIENTO DE JACA**3846****ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en las Bases de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P num. 80 de 8 de abril de 2002 y BOA. Num. 42 de 10 de abril de 2002, para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el Real Decreto RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Arquitecto Técnico:

ASPIRANTES	D.N.I.
ADMITIDOS:	
BARDAJI FORTUÑO, MARTA	18042526S
BITRIÁN ORDUNA, ANDRÉS	18008410P
CHAMORRO JASO, FRANCISCO	17219111T
EXCLUIDOS:	
Ninguno.	

SEGUNDO: Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO: Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de la plaza de Arquitecto Técnico y que los integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Enrique Villarroya Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca como titular y D. Juan David Vila Borines Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jaca como suplente.

Vocales: D. Ángel Crespo Yagüe, como titular y D. Ramón Martí Bono como suplente, en representación de la D.G.A.

D. Juan Antonio De Mur Larramona como titular y D. José M^º Avellanas Ballabriga, como suplente, funcionarios designados por la Junta de Representación Sindical del Ayuntamiento de Jaca.

D^ª Inmaculada Ruiz Vázquez como titular y D. Juan Luis Doria Charro como suplente, profesores de la Universidad de Zaragoza.

D^ª Patricia Martín Montaner, funcionaria designada por la Alcaldía.

D^ª. Aranzazu Calvo González como titular y D. José Luis Bartolomé Navarro como suplente, ambos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaca que actuarán como Secretario del Tribunal.

Los miembros de los Tribunales podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación.

CUARTO: Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos.

Lugar: Palacio de Congresos de Jaca, sito en Avda. Juan XXIII, 17.

Fecha: 24 de julio de 2004.

Hora: 10 hs.

Jaca, 7 de junio de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

3847

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, publicada en el B.O.P num. 226 de 30 de septiembre de 2003 y en el B.O.A. Núm 120 de 3 de octubre de 2003, para la provisión mediante concurso-oposición de cinco plazas vacantes de Técnicos de Educación Infantil de la Plantilla de Personal Funcionario, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el Real Decreto RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el B.O.P. num. 292 de 20 de diciembre de 2003, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de cinco plazas de Técnicos de Educación Infantil:

SEGUNDO: Designar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de cinco plazas de Técnico de Educación Infantil que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Enrique Villarroya Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca como titular y D. Juan David Vila Borines Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jaca como suplente.

Vocales: D^ª. M^ª Luisa Ferrer Ledesma como titular y D^ª. Milagros Pla Domingo como suplente, en representación de la D.G.A.

D^ª Mercedes Andrés Galve como titular y D^ª Nieves Lucas Gimeno como suplente, funcionarias designadas por la Junta de Representantes Sindicales del Ayuntamiento de Jaca.

D^ª. M^ª Elena Eugenia Sánchez Velilla, como titular y D^ª Inés Albendea García como suplente, funcionarios designados por la Alcaldía.

D^ª Aranzazu Calvo González como titular y D^ª Pilar Campo Sanz como suplente, ambos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaca que actuarán como Secretario del Tribunal.

Los miembros de los Tribunales podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos.

Lugar: Palacio de Congresos de Jaca, sito en Avda. Juan XXIII, 17

Fecha: 24 de julio de 2004

Hora: 10 hs.

Jaca, 7 de junio de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

3848

EDICTO

Se expone al público la cuenta general del ejercicio 2002, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Loarre, a 28 de mayo de 2004.- La alcaldesa-presidente, Teresa Jaime Paúl.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

3849

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes en el Ayuntamiento de Monzón-Gestión de Tributos. Plaza Mayor, 4 de Monzón.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE: Decreto Alcaldía 294 – Expte. 1/2004 Corte de suministro de agua 2004/CORTE/01

Interesado	Dirección Suministro: Agua Potable.
Campos Morales Maximino	CL/ Esera, 0009 03 02.
FAIU MONZÓN S.L.	CL/ Estudios, 0008 LC 01.
Metálicas Grasan S.L.	CL/ Julio Romero De Torres, 0005 LC.
Metálicas Grasan S.L.	AV/ De La Almunia, 0106.
Olivera Moyano Eduardo	PS/ De La Arboleda, 0004 01 01.
Pérez Hidalgo Juan	CL/ Cinca, 0014 03 01.
Peruga Toyas Evaristo	PJ/ Loarre, 0005 02 02.
Puértolas Pinies Joaquín	AV/ Barcelona, 0004 04 03.
Serena Miranda José	CL/ Cinca, 0009 04 02.
Torres Ric Mariano	CL/ Huesca, 0056 01 02.

Monzón, a 8 de junio de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

3851

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de Alcaldía nº 344 de fecha 8 de junio de 2004 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para la prestación del Servicio de Limpieza de varias dependencias municipales.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Monzón.
2. Objeto del Contrato: La prestación del Servicio de Limpieza en los locales y dependencias municipales, ubicadas en Monzón, que se relacionan en el anexo del Pliego.

3. Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de 2 años, por periodos de un año hasta un máximo de 4, incluidas las prórrogas.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del Servicio:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación para los dos años, asciende a la cantidad de 32.811,60 euros al año, IVA incluido.

Los criterios de selección que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

a) Mejoras en la frecuencia de prestación del servicio, hasta 4 puntos.

b) Mejor precio, hasta 4 puntos.

c) Mayor plazo en la revisión de precios, hasta 2 puntos.

6. Garantía definitiva: Será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 4

c) Localidad y código postal: 22400 MONZÓN.

- d) Teléfono: 974 400700.
 e) Fax: 974 404807.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 8. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías):
 b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de cláusulas administrativas.
 9. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
 b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del pliego de condiciones administrativas particulares.
 c) Lugar de presentación:
 Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Monzón, de 9 a 14 horas.
 Domicilio: Plaza Mayor, 4.
 Localidad y código postal: 22400 MONZÓN.
 10. Apertura de Ofertas.
 Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si cayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.
 Monzón, 8 de junio de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

3850

EDICTO

D. Fernando Lacuna Gran en nombre de "Electrokunis, S.L.L." ha solicitado de esta Alcaldía autorización para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a taller de electricidad, a ubicar en Polígono Industrial, Sector industrial 13, I-3 e I-4 de Sariñena.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Sariñena, a 8 de junio de 2004.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

3852

EDICTO

Ganadería Sancar, S.C. ha solicitado de esta Alcaldía autorización para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a ampliación de explotación porcina de cebo, a ubicar en Polígono 2, parcela 21 de Lastanosa.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Sariñena, a 10 de junio de 2004.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

3853

ANUNCIO

Por D. Ignacio Almudévar Bercero, con domicilio en Plaza Mayor nº 9 de Siétamo (Huesca), se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de licencia municipal de obras y de actividad para una explotación de ganado porcino de cebo compuesta por dos naves y oficina, a situar en el Polígono 4, Masa 2, Parcela 20 del Catastro de Rústica de Siétamo, según el proyecto efectuado por la Ingeniera Técnica Agrícola Dª Silvia Betato Cereza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo para su consulta en horario de oficina.

En Siétamo, a 9 de junio de 2004.- La alcaldesa, Marina Viñuales Fañanás.

3854

ANUNCIO

Por D. Sergio Juan Malo Latre y D. Francisco Malo Leiva, con domicilio en C/ Era Lacarte, 1 de Alcalá del Obispo (Huesca), se ha solicitado del Ayuntamiento de Siétamo la concesión de licencia municipal de obras y de actividad para una explotación de ganado porcino de cebo compuesta por dos naves y oficina vestuario, a situar en el Polígono 2, Masa 4, Parcela 30 del Catastro de Rústica de Siétamo, según el proyecto efectuado por la Ingeniera Técnica Agrícola Dª Silvia Betato Cereza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo para su consulta en horario de oficina.

En Siétamo, a 9 de junio de 2004.- La alcaldesa, Marina Viñuales Fañanás.

AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR

3883

D. Antonio Sierra Castillo actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia para actividad de local comercial en Alquezar en la calle Iglesia. En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alquezar, a 8 de junio 2004.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ANGÜES

3884

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Dña. Herminia Ballestín Miguel, con D.N.I. 17.700.053-N y domicilio en ANGÜES EN LA CALLE Medio 10, actuando en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para acondicionamiento y apertura de planta baja de inmueble sito en Angües en la calle del Torno 6 y dedicarlo a restaurante.

En cumplimiento del artículo 30 .2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de marzo de 1961, se abre información pública por plazo de diez días para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Angües, a 14 de junio de 2004 - El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

3885

ANUNCIO

EL Pleno del Ayuntamiento de Biscarrués, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués, promovida por Doña Dolores y Doña Beatriz Giménez Banzo, según documentación técnica redactada por el arquitecto Don Luis Franco Gay, comprensiva de memoria y documentación gráfica consistente en planos números 1 a 4, visada por el colegio oficial de arquitectos de Aragón, delegación de Huesca, el 25 de octubre de 2003y, conforme a la cual se incorpora a la delimitación del suelo urbano y se recalifica como urbana una superficie de 1.705 m2 de la parcela 3016, del polígono 5, paraje denominado " Las Huertas " con referencia catastral número 22086A005030160000XM, lindante con el suelo urbano por el sureste, lado derecho de la carretera A- 125, de Zuera a Ayerbe, punto kilométrico 83,110 al 83,142. Se conserva y reconoce el acceso existente, desde la carretera A - 125 situado entre las edificaciones colindantes y el nuevo suelo incorporado al perímetro urbano, como camino privado para servicio a viviendas y naves, siendo su anchura de 6 metros

El área de movimiento de la edificación vendrá limitada por el camino privado y la línea de continuación de la alineación existente a la largo de la carretera A -125, de Zuera a Ayerbe, lado derecho. La línea de edificación se contará a partir de los 11 metros de distancia al eje de la calzada

SEGUNDO.- Aprobar y considerar suficiente la previsión de la conexión con las necesarias infraestructuras urbanas contenida en la documentación gráfica redactada por el arquitecto Don Luis Franco Gay a instancia de las Hnas.

Giménez Banzo y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, delegación de Huesca, el 4 de junio de 2004 y compuesta por el plano nº 5 de esquema de acometidas de abastecimiento y saneamiento y plano nº 6 de superficie de parcelas, que se incorporan formando parte inseparable de la presente modificación nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las promotoras e interesados en el expediente.

Biscarrués, a 4 de junio de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

3886

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Ordinario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 2004, y a la vista de las solicitudes presentadas, se ha procedido a elegir por unanimidad como Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Monflorite-Lascasas a D. Miguel Bescós Peña. Lo que se anuncia a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

En Monflorite, a 9 de junio de 2004.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

3887

ANUNCIO

Habiéndose cumplido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza Municipal relativa a la utilización de las piscinas municipales, y no habiéndose producido reclamación ni alegación alguna contra la citada modificación, la misma ha quedado definitivamente aprobada, entrando en vigor a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial, lo que se hace con el presente anuncio, quedando el texto definitivo como sigue:

«Artículo 6º.- Tarifas y cuota tributaria.

1.- La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes Tarifas por temporada de baño:

Bono adulto temporada	35 euros.
Bono adulto mensual	29 euros.
Bono adulto 15 días	23 euros.
Bono infantil temporada	27 euros.
Bono infantil mensual	20 euros.
Bono infantil 15 días	14 euros.
Bono jubilados y vecinos de Lascasas y Pompenillo temporada	17,50 euros.
Bono jubilados y vecinos de Lascasas y Pompenillo mensual	14,50 euros.
Bono jubilados y vecinos de Lascasas y Pompenillo 15 días	11,50 euros.
Entrada adulto	4 euros.
Entrada infantil	2 euros.
Entrada jubilados y vecinos de Lascasas y Pompenillo	2 euros.

2.- La edad infantil se establece entre los seis y doce años, ambos inclusive.»

En Monflorite, a 9 de junio de 2004.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

3861

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N1 EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
452/04	Ángel Navarro Martos	Puigverd de Lleida (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
517/04	Albert Barrabés Fierro	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
525/04	Javier Arrotés Esteve	Castelldefels (Barcelona)	Art. 23 n) Ley Orgánica 1/92
529/04	José A. Marin Marin	H. de Llobregat (Barcelona)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
543/04	David Barba Silva	Lleida	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
544/04	Juan C. Santos Berdejo	Lleida	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
552/04	Bouchaib Goudiri	Monzón (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
570/04	Raúl Serrate Pedrajas	Zaragoza	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

3888

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004, acordó adjudicar a D. Javier Arilla Sebastián, en nombre y representación de EXCAVACIONES ARILLA, SOC. COOP, las obras de "Mejora de la Red de Saneamiento en Larrés", por importe de CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIEN-TOS CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (123.504,80 •) IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sabiñánigo, 9 de junio de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TORLA

3889

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información Pública la Cuenta municipal del ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Torla, 11 de junio del 2004.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

3890

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información Pública la Cuenta de Valores del ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Torla, 11 de junio del 2004.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA

3925

Con fecha 3 de junio de 2004, ha sido aprobado por Pleno, de forma inicial, el Proyecto de obras redactado por los arquitectos D. Manuel Aranda Calleja y D. Javier Domingo de Miguel, relativo a las obras de rehabilitación del conjunto eremítico de Santa Orosia cuyo presupuesto asciende a 257.160,83 euros. A los efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, se hace público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Yebra de Basa a 4 de junio de 2004.- El alcalde-presidente, Tomás Estaún Lasaosa.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3891 Ayuntamiento de Torla.- Aprobación provisional del presupuesto ordinario 2004. Plazo quince días.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
571/04	Fco. Javier Marín Navarro	Monzón (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
609/04	Israel Gállego Moreno	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
612/04	José Mª Sebastián Ibarz	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
623/04	Mario Gordo Ramos	El Pont de Vilomara i R. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
632/04	Juan M. Rodríguez Izquierdo	Palencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 9 de junio de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

3862

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
131/04	Octavi Rovira Pouget	Cambrils (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
194/04	Manuel de Jesús García	Monzón (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00
196/04	Juan J. Naranjo Fernández	Binéfar (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00
247/04	Joaquín Borau Marcuello	Aguero (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00
266/04	Madani El Mansouri	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
280/04	Eduardo Marín Alegre	Sant. V. dels Horts (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
291/04	Rubén J. Ortiz de Urbin	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
303/04	Ramón Pardina Coscujuela	Barbastro (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	450,00
360/04	Josep L. Viaña Extremera	Valls (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
36704	Javier Martínez Marín	Gava (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
375/04	Carlos Rustarazo Aguilar	Vic (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00

Huesca, 9 de junio de 2004.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

3863

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1534/03	José Luis Casas Til	Monzón (Huesca)	Art. 23 n) Ley Orgánica 1/92	302,00
1717/03	Clara M. Benito Cristóbal	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1/04	Alberto Bouzo Cid	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
7/04	David Mansilla Mansilla	Salou (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
25/04	Daniel Bejarano Diego	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
42/04	Miguel A. Ayuda Rosel	Benasque (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00
63/04	Jonathan Palacios Giral	Valls (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
66/04	Elisabet Molina Reula	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
80/04	Cristóbal Puyuelo Gracia	Barbastro (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	450,00

Huesca, 9 de junio de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

3864

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se han resuelto los recursos que habían interpuesto con el resultado que también se indica, pudiendo los interesados recibir la resolución y consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	TIPO DE RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO
812/02	César García Mendivil	Pamplona (Navarra)	Alzada	Desestimado
1499/02	Oscar López González	Lasarte-Oria (Guipúzcoa)	Alzada	Desestimado

Huesca, 9 de junio de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

3775

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicada resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
40/04	Abdelfattah TAYBA	JACA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 7 de junio de 2004, La jefe de la Oficina de Extranjeros, M^a. Dolores Aliaga Rabinal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN HUESCA

3865

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. HUESCA, 28 de mayo de 2004.-El jefe de la Unidad de Sanciones, P Gil Borau.

ARTº= Articulo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
229044750467	A HARRIS	48324189	LA NUCIA	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044730436	F ROBLES	53705850	EL EJIDO	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044822562	TRANSAUCO S L	B58849530	BARCELONA	01.04.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
229402808628	J OLLERO	00668212	BARCELONA	19.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044793318	C TORRAS	43422427	BARCELONA	18.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
229044462103	J JULIA	46115262	BARCELONA	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044690451	F PRADOS	23630996	BARAKALDO	19.03.2004	100,00		RD 2822/98	012.
220044823268	ALQUIMOBIL SL	B48436042	BILBAO	03.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
229044764302	GALDAMES NORTE S L	B48544852	BILBAO	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751708	A BRAVO	30553123	BILBAO	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044761910	A BILBAO	30618962	BILBAO	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044752675	V CORDOBA	16535918	IURRETA	26.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044778421	M REY	14882122	SOPELANA	08.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
220044777714	M REY	14882122	SOPELANA	08.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
229044461020	M MORENO	19822450	BENICARLO	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044806477	E BAUTISTA	29030218	LA VALL D UIXO	12.04.2004	60,00		RD 13/92	007.2
220044822069	F FRAGA	X1322450L	ST HILARI SACALM	03.04.2004	70,00		RD 13/92	152.
220044822379	F FRAGA	X1322450L	ST HILARI SACALM	03.04.2004	60,00		RD 13/92	109.2
220044811588	D CAÑIZARES	18050960	BARBASTRO	02.04.2004	70,00		RD 13/92	106.2
220044835970	M PARDINA	73190139	BARBASTRO	03.04.2004	150,00		RD 13/92	054.1
220044464566	P ARASANZ	73203977	BARBASTRO	04.03.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
229044751990	J PERE	18036555	BENASQUE	25.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044752286	F FERNANDEZ	46631333	BENASQUE	26.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044752687	C BIELSA	73199169	BENASQUE	27.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044752742	R PRIETO	09381753	CERLER	25.03.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044769122	J LEMUS	73205323	BINEFAR	30.01.2004	150,00		RD 13/92	087.1
229044750510	I DEL VALLE	18008222	CASTEJON SOS	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044800347	R JIMENEZ	15845974	GRAÑEN	30.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044283213	E SANVICENTE	18013785	HUESCA	27.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229402827647	M SASOT	18017252	HUESCA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044837073	J PUERTOLAS	18028102	HUESCA	09.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402828425	M CAVERO	18160089	JACA	29.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
220402827755	J FUENTES	78036713	JACA	31.01.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
220044833134	VALCO HOSTELERIA S L	B22044390	MONZON	14.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.
229044185326	J CASAS	18031616	MONZON	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044833092	D BAENA	73207758	MONZON	14.04.2004	150,00		RD 13/92	054.1
220044825381	ARIDOS BOIRIA SL	B22103584	PERALTA ALCOFEA	15.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044682340	TABIQUES Y SOLADOS DEL PIR	B22251896	SABIÑANIGO	09.03.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044750964	A ROCA	32796903	SAHUN	19.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044786375	J RIBAU	40862900	ALGUAIRE	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044821454	N FARES	X1860630E	LLEIDA	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
220044835520	J VIDAL	40856735	LLEIDA	02.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044828266	A RODRIGUEZ	43738977	LLEIDA	06.03.2004	220,00		RD 13/92	087.1
220044805163	M JIED	X0826149N	TARREGA	27.03.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
229044762329	C NIETO	08042582	LEGANES	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044800852	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	019.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044796423	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
229044760552	D K U VISION S A	A78853611	MADRID	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044822768	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
229044685050	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044683537	RUIZ Y MONTERO SL	B79146064	MADRID	24.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044735673	JULER SETENTA Y TRES SL	B82510314	MADRID	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402820220	F ALTENBOCKUM	X2433707P	MADRID	15.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
229044751782	N ALVAREZ	X4594015H	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751617	C GOMEZ	00265426	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751824	J PLAZA	01174795	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751320	C ESCOLAR	01184986	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751216	C ESCOLAR	01184986	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044681240	M BENZO	01479987	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044688493	J DELGADO	05356402	MADRID	05.04.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
220044810237	S INSULA	07231253	MADRID	28.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044775377	F LACADENA	18158860	MADRID	20.03.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044751002	A OSORIO	47016988	MADRID	26.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044751174	F TEJEDA	50160028	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044811266	J ORTI	50309975	MADRID	21.03.2004	150,00		RD 13/92	087.1
229044761581	F DELGADO	50464561	MADRID	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044798699	A PALANCAR	50829107	MADRID	21.03.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220402830286	E GOMEZ	50858521	MADRID	01.03.2004	200,00		RD 13/92	052.
229044462012	J LOPEZ	51965123	MADRID	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044685104	H ESTADA	07472158	VILLANUEVA DE LA C	22.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044691396	CASCON M OLLEDA E HIJOS SL	B81055261	MAJADAHONDA	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044785759	A MENENDEZ	50294871	POZUELO DE ALARCON	05.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044723567	S JUNCAY	X3951823D	MAZARRON	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044682375	M ELMAGHRAOUI	X1253807P	MOLINA DE SEGURA	13.03.2004	100,00		RD 2822/98	012.5
220044691820	P SESMA	72695484	BURLADA	13.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044827444	J DIAZ	15902924	LERGA	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044681299	A IBÁÑEZ	15828260	PAMPLONA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
2290402827544	V ELCARTE	15838092	PAMPLONA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044760655	C ROBERT	18193906	PAMPLONA	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402831667	D MARCOS	72685772	PAMPLONA	04.03.2004	300,00		RD 13/92	050.
220402823040	L AGUIRRE	52442429	TUDELA	29.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044830169	M SALAS	X2264282R	OURENSE	12.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
229044750870	M SCHILLACI	X4776020R	EIVISSA	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402828449	F QUINTERO	28926766	SEVILLA	03.04.2004	140,00		RD 13/92	048.
229044682085	M ZUBIMENDI	15914546	AZPEITIA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044683867	Y ARREGUI	15396131	BERGARA	23.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
2290402827696	P MOLS	72479421	HONDARRIBIA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044776801	A LAZARO	44131277	IRUN	31.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044779012	J ABAD	44551918	IRUN	20.03.2004	90,00		RD 13/92	154.
229044760291	J LOPEZ	44552302	IRUN	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751563	A CAMPION	15107048	SAN SEBASTIAN	22.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044686769	F RECALDE	15971397	SAN SEBASTIAN	06.03.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044778652	J URDANGARIN	44152139	SAN SEBASTIAN	25.03.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044807720	B EULATE	38789040	PUIGPELAT	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
229044461007	S LINAJE	39864378	REUS	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044680544	MIGUELEZ PAVIMENTOS S L	B01251891	VITORIA GASTEIZ	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044786715	M ARRIETA	18598194	VITORIA GASTEIZ	08.04.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044822290	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	02.04.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044796447	LOGISTICA Y TTES MDE S L	B50932714	ZARAGOZA	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
220044796459	LOGISTICA Y TTES MDE S L	B50932714	ZARAGOZA	04.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
229044750479	M LORENTE	17211031	ZARAGOZA	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044750819	J ABENIA	25168388	ZARAGOZA	19.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044830110	M ALCALA	25184265	ZARAGOZA	10.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
229044752026	M URZOLA	29092905	ZARAGOZA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044760412	R MARTIN	52277233	ZARAGOZA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044801704	EXCAVACIONES GRAVER SL	B50530021	BO CASETAS	27.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.
229044751605	M VEGA	06955326	ZAMORA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

3866

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 4 de junio de 2004.-El jefe de la unidad de sanciones, P Gil Borau

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044836822	A SERRA	35116793	BARCELONA	26.03.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220402823105	I MANAUT	36304741	BARCELONA	30.03.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
220044829260	J FAGUNDO	42729364	BARCELONA	22.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220402828309	J CARDIL	40866411	BINEFAR	11.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
229044764788	F LAPETRA	17876734	CANFRANC ESTACION	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402831473	V PURCELONI	X5230074N	HUESCA	05.04.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
220044830832	E GIMENEZ	17994884	HUESCA	10.04.2004	600,00		RD 13/92	127.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
2200402833330	L LACASTA	18002485	HUESCA	24.04.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
220044822835	O SIDI	X3244427R	ALFARRAS	18.04.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
220044801777	F BAIGES	43707762	BELLVIS	05.04.2004	60,00		RD 13/92	160.
220402808967	J DEL VAL	52442708	RIBAFORADA	21.01.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044776862	SADEFER SL	B31433402	SANGUESA	16.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
220044776850	SADEFER SL	B31433402	SANGUESA	16.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044831861	A ESPINOSA	13005440	SORIA	12.04.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220044727190	TTES TOT TARRACO S L	B43667690	TARRAGONA	09.03.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
229044752154	V GARAY	25414143	VALENCIA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044751400	J VIDAL	44862764	VALENCIA	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044777477	H MARTINEZ	44680076	VITORIA GASTEIZ	10.04.2004	90,00		RD 13/92	154.
229042827568	J PALACIO	75415666	CALATAYUD	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044825393	DISTRIBUIDORA DE ARAGON S	A50042456	ZARAGOZA	15.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044847807	TRANSPORTES MURILLO CUARTE	B50590868	ZARAGOZA	15.04.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
229044751915	GRUPO CLEMENTE DOS MIL SL	B50739432	ZARAGOZA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044778743	M MODREGO	25141192	ZARAGOZA	09.04.2004	90,00		RD 13/92	154.
229044682838	R PUEYO	25159111	ZARAGOZA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044800906	A SANCHO	25164357	ZARAGOZA	06.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044811710	F DAVILA	29094589	ZARAGOZA	08.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

3873

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

HUESCA, 28 de mayo de 2004.-El jefe de la Unidad de Sanciones, P Gil Borau

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044793331	P DIEZ	21613127	LA NUCIA	20.02.2004	90,00		RD 13/92	169.
220044704991	INDUSTRIAS DERIVADAS DEL M	B04205506	ALBOX	22.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044737790	A AZIZI	X2015321S	NIJAR	18.12.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044667957	G CASCON	07852105	NARRILLOS DEL ALAMO	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044797040	A EL PARCHOUNI	X2756230W	BARCELONA	29.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402814980	J CABRERIZO	35053728	BARCELONA	09.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220402820669	F AZNAR	35097394	BARCELONA	21.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044826269	M GRAU	36520793	BARCELONA	14.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220402814372	J ROCA	37315230	BARCELONA	30.01.2004	PAGADO	1	RD 13/92	048.
220044738370	A BALAGUER	39722934	BARCELONA	03.01.2004	PAGADO	1	RD 13/92	094.2
220044773680	F ALOS	40849548	BARCELONA	24.01.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044809788	J FERRER	46109189	BARCELONA	14.03.2004	90,00		RD 13/92	169.
220402778136	J MASFERRER	46345312	BARCELONA	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044784214	D SUAU	46734237	BARCELONA	08.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044799126	D SUAU	46734237	BARCELONA	08.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044725593	J BURGUÍLO	03422604	BADAJOS	17.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402821558	J FERNANDEZ	11912580	BASAURI	06.03.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044761720	J BOLAÑOS	78922357	BILBAO	01.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044775092	E URIBARRI	78919835	GALDAKAO	08.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220402816940	J OLABARRIAGA	78868084	MENDATA	28.01.2004	150,00		RD 13/92	050.
220044761093	F GONZALEZ	20171382	SANTURTZI	14.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044775584	R PEREZ	44974443	SANTURTZI	08.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044728442	A CORDOBA	43409937	LAS PALMAS G C	12.03.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044701333	J DOMINGUEZ	40461718	FIGUERES	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044806520	C NICOLAE	X4930486E	GIRONA	02.03.2004	150,00		RD 13/92	048.
220044806519	C NICOLAE	X4930486E	GIRONA	02.03.2004	150,00		RD 13/92	054.1
220044805503	C NICOLAE	X4930486E	GIRONA	02.03.2004	900,00		RD 772/97	001.2
220044785838	C VAZQUEZ	52953692	AINSA	11.03.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044792739	A ELKEBBACH	X2642449W	BARBASTRO	07.03.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220044792727	A ELKEBBACH	X2642449W	BARBASTRO	07.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
229044288693	J TELLER	17212521	BARBASTRO	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044810158	L CALVO	18009793	BARBASTRO	23.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044782370	A CASTELLON	18039414	BARBASTRO	14.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044767149	C FONDEVILA	18040881	BARBASTRO	23.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044469990	S ANGUERA	18043703	BARBASTRO	21.02.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044789753	J GUTIERREZ	73187091	BARBASTRO	21.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044793343	D FELIX	73210662	BARBASTRO	23.02.2004	90,00		RD 13/92	118.1
220044685613	A AZZOZI	X1394177D	BELVER CINCA	25.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044259132	M LAISSAUI	X3195715A	BELVER DE CINCA	16.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044705960	V LLANAS	18035996	BENASQUE	02.01.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044289094	J LUJAN	73984920	BENASQUE	29.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044715459	A BARATECH	25143021	BINEFAR	13.02.2004	100,00		RD 13/92	084.1
229044272508	J BAILAC	73188890	BINEFAR	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044712161	R CAÑIZARES	73205119	BINEFAR	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044175126	J VELASCO	53106322	BOLTAÑA	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044453957	J RABIE	X1794737R	ESTOPIÑAN CASTILLO	15.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044785577	E RUBIO	11737536	FISCAL	23.03.2004	70,00		RD 13/92	090.1
220044796265	J PEREZ	30408354	FRAGA	28.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
229044459967	J MARIANO	17989778	HUESCA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044797920	A GABARRE	18013702	HUESCA	21.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044798018	D RUIZ	18017593	HUESCA	08.02.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220402831590	J IGLESIAS	18019612	HUESCA	04.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044736487	M BORAU	18029935	HUESCA	22.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044686162	P ANDRES	18038512	HUESCA	10.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402818316	J NOGUERAS	18042752	HUESCA	09.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044793513	M GREGORIO	18046024	HUESCA	19.02.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220044803828	F TERRAZAS	18050096	HUESCA	06.03.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044777581	D MUÑOZ	18163591	HUESCA	08.03.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044797993	J RODRIGUEZ	29097270	HUESCA	08.03.2004	150,00		RD 13/92	084.1
220044787604	M ESTAUN	17960923	IBIECA	03.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044803385	M GONZALVO	25431999	JACA	15.03.2004	220,00		RD 13/92	087.1
220044805977	J MEAVILLA	17986054	ANIES	09.03.2004	150,00		RD 13/92	048.1
220044677215	A ZAIDANI	X2968492C	MONZON	24.10.2003	90,00		RD 2822/98	019.1
220044466150	R MOUNGARI	X3054842M	MONZON	20.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044672576	H MAZZOUR	X3248878J	MONZON	29.07.2003	300,00	1	RD 13/92	084.1
220044713402	D MORA	X3254562Q	MONZON	24.11.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044781882	J JIMENEZ	44632487	MONZON	21.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044463896	M ECHEVARRIA	18170713	SABIÑANIGO	02.11.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044456120	M TSABET	X2626823Q	SALLEN T GALLEGO	05.11.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220044764446	V ERRASTI	15114276	SALLEN T GALLEGO	05.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044706902	R ALEGRETE	25405257	SESUE	05.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044721228	J FANTOVA	43719486	TAMARITE LITERA	04.11.2003	60,00		RD 13/92	014.2
220044687439	G CASTELLS	73200695	TAMARITE LITERA	06.03.2004	150,00		RD 13/92	046.1
220044682004	G CASTELLS	73200695	TAMARITE LITERA	06.03.2004	90,00		RD 13/92	143.1
220044773575	A CHIGUER	X2065492T	ZAIDIN	15.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044730886	R EL AZALI	X3910517B	AITONA	27.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044809399	M CHBOUK	X3113876K	BALAGUER	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044802526	F HEREDIAS	78075506	BALAGUER	21.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044797180	M KHELLA	X1297678H	CERVERA	12.03.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220402801810	J CASTELLA	78063688	CERVERA	10.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044769602	CONGELADOS DAMBE SL	B25345018	LLEIDA	28.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044703044	A BENALI KHODJA	X1426981S	LLEIDA	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044702921	A BENALI KHODJA	X1426981S	LLEIDA	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
220044732019	G BUJOR	X3586900G	LLEIDA	02.03.2004	900,00		RD 772/97	001.2
220402821327	F CASTRILLO	02855099	LLEIDA	02.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
220402830183	B ROBERT	39282373	LLEIDA	26.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044789947	J BRIEBA	40808563	LLEIDA	14.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044711430	A RAIMAT	40831799	LLEIDA	22.11.2003	90,00		RD 13/92	106.3
220044453866	J ROZADOS	40892646	LLEIDA	19.09.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044790494	J ACHON	43701021	LLEIDA	18.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220402819874	A CONTRERAS	43722632	LLEIDA	06.03.2004	150,00		RD 13/92	050.
220044467464	J FARRE	43724567	LLEIDA	25.01.2004	150,00		RD 13/92	054.2
229044628960	G CHAVERO	43728048	LLEIDA	17.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220402818857	J LOPEZ	52114125	LLEIDA	12.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044272598	M TOUNKARA	X2376485X	TORREFARRERA	06.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044463434	M FENOLL	45720701	VIELHA E MIJARAN	22.02.2004	60,00		RD 13/92	009.1
220044463446	M FENOLL	45720701	VIELHA E MIJARAN	22.02.2004	60,00		RD 13/92	010.2
220044479168	J FERNANDEZ	29727029	VIELHA	04.03.2004	150,00		RD 13/92	084.1
220402821420	A RUIZ	16566690	LOGROÑO	05.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044793987	A IVANOV	X3216572E	ALCALA DE HENARES	27.02.2004	60,00		RD 13/92	099.1
220044762334	P MARTINEZ	53407073	ALCOBENDAS	05.01.2004	70,00		RD 13/92	101.1
229044287640	R AMADO	08035259	ALCORCON	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044805540	J GUTIERREZ	70049508	ARGANDA	17.02.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044770999	A JUAREZ	51426189	COLMENAR VIEJO	06.01.2004	90,00		RD 13/92	169.
220044683550	S NICOLAE	X2740495E	COSLADA	25.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044683549	S NICOLAE	X2740495E	COSLADA	25.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044701254	S BOLNAVU	X2825069W	COSLADA	15.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044715447	M GONZALEZ	13678540	EL ESCORIAL	13.02.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044766029	L MOLANO	02263240	LAS ROZAS DE MADRID	08.12.2003	70,00		RD 13/92	100.2
220044698929	GARBE TOUR S A L	A78494747	MADRID	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044751476	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	05.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
229044286489	TOYOTA ESPAÑA S L	B80419922	MADRID	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044666199	MUNTO TRANSA SL	B81764169	MADRID	06.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044403875	TECNO TRUCK SL	B82841396	MADRID	25.11.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
220044679960	MOVIMIENTO INTEGRAL DE OFI	B82955600	MADRID	19.11.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044795571	S HAMIDOVIC	X2910550S	MADRID	01.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402821285	S HAMIDOVIC	X2910550S	MADRID	01.03.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044764628	J VELAZQUEZ	X3187973N	MADRID	29.01.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044649118	R GOMEZ	02673442	MADRID	07.12.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220402810081	A HIDALGO	02916325	MADRID	23.10.2003	300,00	1	RD 13/92	050.
220044760994	F MONZON	04847820	MADRID	07.01.2004	110,00		RD 13/92	080.1
220044693737	F MALO	33522946	MADRID	18.10.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402814086	J FIDALGO	36008848	MADRID	25.01.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402814918	M FERNANDEZ	50664127	MADRID	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044739737	M SANCHEZ	50818119	MADRID	27.01.2004	90,00		RD 13/92	106.2
220044775730	J TABOADA	50862236	MADRID	24.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
229044288292	M PEREZ	51420645	MADRID	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044782175	J ALVAREZ	52990209	MADRID	18.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044773666	M MAS	07238584	MAJADAHONDA	23.01.2004	150,00		RD 13/92	029.1
220044464098	A LOPEZ	01391345	POZUELO DE ALARCON	24.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044768464	M METOLA	52985541	POZUELO DE ALARCON	14.01.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044784561	M DEL CAMPO	52989675	POZUELO DE ALARCON	14.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044821545	I AMDRES	X5312042P	SAN SEBASTIAN REYES	25.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044802794	M LOPEZ	07240134	TORREJON DE ARDOZ	26.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044725982	J VICENTE	07793677	TORREJON DE ARDOZ	10.02.2004	150,00		RD 13/92	102.1
220044777027	S LABAIRU	72801766	ANSOAIN	08.02.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
220044764938	M FERRAZ	72684520	BARAÑAIN	16.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044790627	E JIMENEZ	16019201	CAPARROSO	16.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220402820736	I PEREZ	44635045	ESTELLA	22.02.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402819485	D BARRIOS	33447505	PAMPLONA	14.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220402814920	L BUENO	44611111	PAMPLONA	08.02.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
220044706161	A MORENO	44626115	PAMPLONA	10.02.2004	60,00		RD 13/92	155.
220044777088	P LOPEZ	72691148	PAMPLONA	16.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044763399	F ANGUAS	72703344	PAMPLONA	03.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044772339	P BARRIOS	10897508	GIJON	07.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044681553	J JIMENEZ	34271391	PETIN	04.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044792399	V TORRES	34066247	PALMA MALLORCA	23.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
229044286880	C GONZALEZ	44953317	SEVILLA	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044716506	A GURRUTXAGA	15385168	ELGOIBAR	15.12.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
220044777039	E GONZALEZ	15244806	IRUN	11.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044784834	A RODRIGUEZ	15254307	IRUN	01.02.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044761731	I SANCHEZ	44557079	IRUN	01.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044764884	A GARAGARZA	72580098	MUTRIKU	14.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044764707	R ARAUJO	44142281	PASAJES	14.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402800397	J MONTES	16141058	SAN SEBASTIAN	31.10.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044797270	C PASCUAL	25444660	SAN SEBASTIAN	05.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044770501	M HANNOUCH	X1313856G	AMPOSTA	02.02.2004	900,00		RD 772/97	001.2
220044727115	A EL AZZOUZI	X1361512G	CALAFELL	29.02.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
229044644795	JACQUELINE WELLS S L	B43522697	CAMBRILS	10.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044790731	D PASTOR	39695137	EL VENDRELL	05.03.2004	100,00		RD 2822/98	025.1
220044792867	A ABELLA	39875627	FALSET	07.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044793069	A ABELLA	39875627	FALSET	07.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044714765	A MACIULAITIS	X3248665F	L ALDEA	04.12.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
220402820920	J MIRO	39866606	REUS	24.02.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044795790	A PERDRIX	40877678	SALOU	22.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044792119	J FONT	77084201	TARRAGONA	28.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044792120	J FONT	77084201	TARRAGONA	28.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044802630	J FONT	77084201	TARRAGONA	28.02.2004	150,00		RD 13/92	084.1
220044725696	L ANTEQUERA	39811460	ALCAÑIZ	09.02.2004	150,00		RD 13/92	102.1
220044789704	A BELLIDO	18439020	TERUEL	18.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220402830134	J QUINTANA	43354392	EL MEDANO	23.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044686990	F AGUADO	72721145	VITORIA GASTEIZ	07.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044691133	C CRESPO	72727814	VITORIA GASTEIZ	08.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044731064	A BEREHAB	X3501163B	CASPE	16.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044799163	R RIVERO	25194377	SANTA ANASTASIA	13.02.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044805904	F ARBIOL	72989074	PEDROLA	29.02.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
22004460792	J CRIADO	17729974	UTEBO	24.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044766340	J CRIADO	17729974	UTEBO	16.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044703238	F DA CONCEICAO	X0641350H	ZARAGOZA	30.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044806039	A LADAGA	25144974	ZARAGOZA	23.02.2004	100,00		RD 13/92	084.1
220044730163	A LEAL	25162129	ZARAGOZA	16.02.2004	300,00		RD 772/97	001.2
220044789716	L SEVIL	25431165	ZARAGOZA	18.02.2004	150,00		RD 13/92	029.1
220044764185	M FRAILE	25434238	ZARAGOZA	09.02.2004	70,00		RD 13/92	106.2
220044728399	E ORTIZ	25462520	ZARAGOZA	27.02.2004	60,00		RD 13/92	160.
229044288826	Y RUBIA	72968615	BARRIO CASETAS	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044785450	D FERNANDEZ	25185578	CASETAS	23.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

3874

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 4 de junio de 2004.- El jefe de la unidad de sanciones, P Gil Borau

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044196274	M NASIR	X3415650N	BARCELONA	08.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044700407	J RIBES	36581777	BARCELONA	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220044795637	M SEGURA	37382025	BARCELONA	09.03.2004	60,00		RD 13/92	014.1
220402821250	C ROVIRA	46140323	BARCELONA	01.03.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044725520	J PEREZ	50660393	BARCELONA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044769160	M IANCU	X4918717Y	ALBALATE CINCA	01.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044714595	METALICAS JAVOR SA	A22043590	BARBASTRO	04.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044826063	P GONZALEZ	70739112	BARBASTRO	15.03.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044790901	J LLERA	73190407	BARBASTRO	28.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044727255	M FENOLL	45720701	FRAGA	13.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044761986	PAZINO SL	B22168389	HUESCA	20.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044763090	PAZINO SL	B22168389	HUESCA	20.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044821296	A EL GHARABI	X3763212K	HUESCA	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044809120	G PERUJO	13748549	HUESCA	17.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044773861	J MOYANO	17995501	HUESCA	21.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044808188	A GIMENEZ	18017137	HUESCA	15.03.2004	60,00		RD 13/92	010.2
220044808735	A GIMENEZ	18017137	HUESCA	15.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044284680	R LACASA	18047184	HUESCA	16.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044283821	A REVUELTA	72058783	HUESCA	13.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044807081	J SUREDA	18165462	JACA	14.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044664087	FRIO PEDRAZA S L	B22244917	MONZON	03.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044828771	A MEDJOUAL	X2474197H	MONZON	13.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044802836	O SAVCHUK	X3339703B	MONZON	04.03.2004	300,00	1	RD 13/92	003.1
220044808693	C ALLUE	17986060	MONZON	13.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044808050	C GOMEZ	18048987	MONZON	05.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044784810	AGROSERVICIOS NOVAPAC SC	G22139489	SIETAMO	29.01.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
220044795030	B GRUIA	X3622971B	LLEIDA	22.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402820979	J GILI	40841700	LLEIDA	26.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044711790	M BELILLAS	40864925	LLEIDA	06.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044676958	M BELILLAS	40864925	LLEIDA	06.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044809296	V PACH	43714055	LLEIDA	10.03.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044766789	R ORTIZ	41095931	VILALLER	10.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044765610	R ORTIZ	41095931	VILALLER	10.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044288061	J URMENETA	29150725	ECHALAR	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044770239	LA BURUNDESA S A	A31003627	PAMPLONA	10.01.2004	60,00		RD 13/92	173.2
220044715990	F LLORENTE	08986303	TUDELA	21.02.2004	150,00		RD 13/92	084.1
220044784627	F LLORENTE	08986303	TUDELA	21.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044707360	A BOUZAS	44457677	OURENSE	14.03.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044789819	N BARRANCO	73768737	BURJASOT	11.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044668457	TRANSPORTES GENERALES Y CO		VALENCIA	10.10.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044789832	L ZARAGOZA	19366567	VALENCIA	12.02.2004	150,00		RD 13/92	106.3
229044287731	I SERRA	24365283	VALENCIA	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044776357	J VADILLO	44678185	VITORIA GASTEIZ	26.02.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044690931	M LOPEZ	12181580	BERRSTEGUIETA	23.03.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044776564	F LANUZA	25477543	AGUILON	04.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044795777	N COELHO	X5083805T	CASPE	21.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044795261	S ANGHEL	X3614749T	PINSEQUE	06.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
229402808276	MAYORISTA DE MUEBLES VIDAL	B50573898	ZARAGOZA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044465682	I RABAGO	X3000559W	ZARAGOZA	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044806957	J BOLEA	06521497	ZARAGOZA	10.03.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044259156	C GUTIERREZ	14540111	ZARAGOZA	05.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044764756	A BALLANO	16787719	ZARAGOZA	01.03.2004	90,00		RD 13/92	167.
229044708165	L TEJEDA	17150140	ZARAGOZA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402820712	S FUSTER	17152161	ZARAGOZA	21.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044289392	S LANAU	17746220	ZARAGOZA	26.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044793630	F GONZALEZ	17852529	ZARAGOZA	12.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220402819850	G LORAS	17870001	ZARAGOZA	05.03.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044246680	F LOSFABLOS	18021462	ZARAGOZA	16.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220402778197	R VALERO	25179934	ZARAGOZA	19.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044801534	L FUELLA	76921681	ZARAGOZA	12.03.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
220044681425	A RIAD	76923062	ZARAGOZA	08.12.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220044785462	D FERNANDEZ	25185578	CASSETAS	23.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

HUESCA

3808

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de Diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 10 de junio de 2004.- El Delegado de la A.E.A.T.

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	C. P.	MUNICIPIO
R07782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL CECILIO METELO 9	07003	PALMA
R08015 BADALONA	CL VIA AUGUSTA 22-24	08911	BADALONA
R08752 BARCELONA (U.O.D.)	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R08782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R15782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL COMANDANTE FONTANES 10	15003	CORUÑA A
R18782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV CONSTITUCION 1	18001	GRANADA
R22218 MONZON	AV DE LERIDA 00021	22400	MONZON
R22600 DEPENDENCIA RECAUDAC. HUESCA	PZ NAVARRA 00011	22071	HUESCA
R22782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE NAVARRA 11	22071	HUESCA
R25782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ CERVANTES 17	25002	LLEIDA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	C. P.	MUNICIPIO
R26782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL VICTOR PRADERA 4	26001	LOGROÑO
R28752 MADRID (U.O.D.)	CL GUZMAN EL BUENO 139	28003	MADRID
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO 139	28003	MADRID
R29782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV ANDALUCIA 2	29071	MALAGA
R31782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GENERAL CHINCHILLA 6-8	31002	PAMPLONA
R40752 SEGOVIA (U.O.D.)	CL COLON 4	40001	SEGOVIA
R43782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	RB NOVA 00093	43001	TARRAGONA
R46782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MARQUES DE SOTEL0 6 B.	46002	VALENCIA
R48782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ FEDERICO MOYUA 3	48009	BILBAO
R50600 DEPENDENCIA RECAUDAC. ZARAGOZA	CL ALBAREDA 00016	50004	ZARAGOZA
R50752 ZARAGOZA (U.O.D.)	CL ALBAREDA 16	50004	ZARAGOZA
R50782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL ALBAREDA 16	50004	ZARAGOZA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRG. RES.	L. C.
18045520L	AGUSTIN PORQUERAS MARIA CRUZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399008468396	RECAUDACION	R08782
B22192868	AISLASAR; SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399046920290	RECAUDACION	R22218
73204688N	ALVARADO MARQUEZ IGNACIO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032992957	RECAUDACION	R22218
47693854L	ALVARADO POVERA, FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032992979	RECAUDACION	R22218
43538737J	AMILL LOPEZ SANDRA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399080986751	RECAUDACION	R08782
46564783H	ANDUJAR CLAVIJO IRENE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057518846	RECAUDACION	R43782
18155977F	ASO LASAOSA M SOLEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399078914401	RECAUDACION	R26782
X2567070V	ATANASOV BORISSOV, BORIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399078010464	RECAUDACION	R40752
18037404E	AYALA RODRIGUEZ ELOY	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499009384541	RECAUDACION	R50782
X3947510C	BALDE ALPHA OUMAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096387787	0499020695103	RECAUDACION	R22782
30618934T	BALLESTEROS AGUIRRE Mª CONSOLACION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766672	RECAUDACION	R22218
30618934T	BALLESTEROS AGUIRRE Mª CONSOLACION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032992823	RECAUDACION	R22218
73229325Q	BELIO MONTAÑO MARGARITA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499018531163	RECAUDACION	R50752
33882138X	BERMUDEZ CORTES LOURDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399031266680	RECAUDACION	R08782
33882138X	BERMUDEZ CORTES LOURDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499007482650	RECAUDACION	R08782
43410941M	BOLEDA SENSERRICH FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399051205595	RECAUDACION	R08782
B22248231	BUIL PROYECTADOS Y SERVICIOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003220063688	0499019620747	RECAUDACION	R22782
35094126J	CANELO TRABA LUIS FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766818	RECAUDACION	R22218
18031616F	CASAS TIL JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766740	RECAUDACION	R22218
18017822J	CASTAN YEBRA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952871	RECAUDACION	R22600
18163226B	CAVERO FUERTES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952624	RECAUDACION	R22218
37653318H	CERVANTES VALLEJOS JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000525066	RECAUDACION	R22782
B22182794	CHATARRAS Y DESGUACES TOMAS;SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057958	RECAUDACION	R22218
15773013G	CHIVITE IZCO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399026483270	RECAUDACION	R50782
44271219Z	COCA CANO SAMUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063628878	RECAUDACION	R18782
40937671V	COLOMER ROYO JOSE M	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037491035	RECAUDACION	R08015
X1452414X	CONTHE MOHAMADOU	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032992812	RECAUDACION	R22218
X1452414X	CONTHE MOHAMADOU	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952523	RECAUDACION	R22218
43497682J	COSCOJUELA NASARRE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000520780	RECAUDACION	R22218
X2765253D	DIADHIOU ALADJI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000524391	RECAUDACION	R22782
X1808807H	DIALLO, MAMADOU MOUCTAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095863835	0499020694205	RECAUDACION	R22782
B22141089	ESTACION DE SERVICIO ANGUES; SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003220062522	0499019616775	RECAUDACION	R22600
B22251409	EXCAVACIONES JOAQUIN BUISAN; SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2260003560000945	0499020692409	RECAUDACION	R22600
B22251409	EXCAVACIONES JOAQUIN BUISAN; SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2260004540000075	0499020692390	RECAUDACION	R22600
G22231278	EXPLOTACIONES GANADERAS; S.C.	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000993783	RECAUDACION	R22600
13133996F	FERNANDEZ DOMINGUEZ M JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399029978777	RECAUDACION	R28782
B22184253	FERRALLAS DEL ALTO ARAGON; SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399068462970	RECAUDACION	R22218
B22184253	FERRALLAS DEL ALTO ARAGON; SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057969	RECAUDACION	R22218
46531792D	FERRER FONOLLOSA BERNARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399051192477	RECAUDACION	R08782
G22155048	FERRER ORTIGOSA; S.C.	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766986	RECAUDACION	R22218
37781156E	FIGUEREDO SUBIRON M PIEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499009993716	RECAUDACION	R22218
11725043B	FRIAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049553510	RECAUDACION	R28752
01995793Z	FRONTON PORTERO JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049553903	RECAUDACION	R28782
73199113A	GABARRE ROZAS JESUS ADOLFO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000520746	RECAUDACION	R22218
53686112H	GARCIA BARBA ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399058633474	RECAUDACION	R29782
18050837T	GARCIA BORREGUERO LUIS JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020767178	RECAUDACION	R22600
33884987F	GARCIA FERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000520881	RECAUDACION	R22218
53120232F	GARCIA GRANADO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399016769221	RECAUDACION	R08782
X2084761H	GARDIDDA ABDELLATIF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095699572	0499020694829	RECAUDACION	R22782
29118767P	GIL FERNANDEZ ABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057914	RECAUDACION	R22218
73193050N	GILI ARIZON JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952501	RECAUDACION	R22218
18007265J	GIMENEZ CARBONELL JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020767145	RECAUDACION	R22600
18017731Z	GIMENEZ GIMENEZ JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057947	RECAUDACION	R22218
18048032R	GIMENEZ MORENO EDUARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399066690016	RECAUDACION	R07782
11719128F	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095864077	0499020694874	RECAUDACION	R22782
73187091X	GUTIERREZ ENCINA JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399026911164	RECAUDACION	R22218
18026735W	HERRERO LINES FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059058094	RECAUDACION	R22600
40994556T	HERRERO TORRES, SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399087476213	RECAUDACION	R08752
A22027742	HIERROS ESCANERO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000522131	RECAUDACION	R22782
A22027742	HIERROS ESCANERO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000522120	RECAUDACION	R22782
73188982S	JIMENEZ URETA JUSTO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766717	RECAUDACION	R22218
43683688H	JIMENO BALAGUERO, MARCOS GERARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095994878	0499020692748	RECAUDACION	R22600
X2081054Z	LAANTIT, ABDELHAMID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000523907	RECAUDACION	R22782
15361013A	LABORDETA LABORERIA, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766863	RECAUDACION	R22218
18168711E	LAPEÑA SUELVES JUAN	DILIGENCIA EMBARGO DE FONDOS INVERSION	0122100007248	RECAUDACION	R22600
X1380004G	LARBI, BENABELLAH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766997	RECAUDACION	R22218
X1213428V	LARHLID, BELKACEM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057970	RECAUDACION	R22218
43683733V	LASCORZ PALACIN SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499009993693	RECAUDACION	R22218
18165244M	LAVILLA RIOS JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399046923822	RECAUDACION	R22782
25169280N	LAZARO ALONSO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059075352	RECAUDACION	R50752

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRG. RES.	L. C.
39150298C	LLEYDA DOMINGO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399065759370	RECAUDACION	R08752
18017388Q	LOPEZ MONCLUS RAFAEL FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952488	RECAUDACION	R22218
18017388Q	LOPEZ MONCLUS RAFAEL FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057857	RECAUDACION	R22218
18017388Q	LOPEZ MONCLUS RAFAEL FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057846	RECAUDACION	R22218
39186835X	LOPEZ RAMIREZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043599031	RECAUDACION	R08782
73179638D	LORDAN GARUZ ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399078283017	RECAUDACION	R25782
73242257E	MANJON RABAL JUAN ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020767066	RECAUDACION	R22600
38148246D	MANUEL UBEDA JAUME	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499007513318	RECAUDACION	R08782
18027384F	MARTIN FONTSERE MARIA FRANCISCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399052447055	RECAUDACION	R22600
53104346Z	MATEOS SANCHEZ MONICA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049553891	RECAUDACION	R28782
36955661C	MENDEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399008267247	RECAUDACION	R08782
X2452663N	MENSSOURI, MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399068464488	RECAUDACION	R22782
73185884E	MIR MILLERA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059058207	RECAUDACION	R22600
73204489C	MONCAYO CHAVEZ, TOMAS LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952691	RECAUDACION	R22218
17161437X	MORENO FABREGAT MARIA YOLANDA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020767077	RECAUDACION	R22600
17989275D	NAYA ESCABOSA ISMAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952837	RECAUDACION	R22600
46637002V	NIETO PAJARES ELISABETH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766874	RECAUDACION	R22218
46637002V	NIETO PAJARES ELISABETH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399046920245	RECAUDACION	R22218
18226078G	ORO COLOM JERONIMO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399018338371	RECAUDACION	R07782
37656824M	ORTEGA CRUZ MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399080923808	RECAUDACION	R08782
X0742475N	PADRON FERNANDEZ MARIO HUMBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952747	RECAUDACION	R22218
33966222Y	PANZUELA ZURITA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399051184906	RECAUDACION	R08782
73205410K	PEÑA MARTOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952703	RECAUDACION	R22218
10079469H	PEREZ BLANCO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037226705	RECAUDACION	R15782
74612819Z	PEREZ CUENCA JUAN DIEGO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0222100003413	RECAUDACION	R22600
25452273J	PESCADOR GARCIA LUIS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A2260003506014738	0499020692564	RECAUDACION	R22600
07542866Q	PESET LAUDEÑA JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399001122712	RECAUDACION	R07782
17712380B	PI OLIVER JESUS-MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399010563632	RECAUDACION	R50600
17865942W	PICAZA MAINER MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039262505	RECAUDACION	R50752
72961839C	PIEDRAFITA ANDRES JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003220060256	0499019623111	RECAUDACION	R22782
72961839C	PIEDRAFITA ANDRES JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002220060244	0499019623100	RECAUDACION	R22782
72961839C	PIEDRAFITA ANDRES JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001220060232	0499019623098	RECAUDACION	R22782
38818762Y	PINA SANTIAGO JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399064331173	RECAUDACION	R08782
B22204978	PIRENAICA DE SUBPRODUCTOS; SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399046920133	RECAUDACION	R22218
07001921P	RAMIRO SANCHEZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399075648828	RECAUDACION	R07782
19876627G	RIBAGORDA VENTURA PEDRO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399058669473	RECAUDACION	R46782
18019084X	RODRIGUEZ FERRAGUT MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032992801	RECAUDACION	R22218
30624424Q	RUBIO RUIZ MARIAIDOYA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399031369358	RECAUDACION	R48782
X2624437E	SADIK, JAMAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095863615	0499020694389	RECAUDACION	R22782
40876484X	SALAZAR CASAMOR ERNESTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032992890	RECAUDACION	R22218
34084315V	SANFELIX ALTUNA MARIA JOSEFINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499000525594	RECAUDACION	R31782
25482064L	SERRANO PINTRE MARCOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083696381	RECAUDACION	R50600
X3190574Z	SIFEDDINE YOUNESS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095861415	0499020694957	RECAUDACION	R22782
X3190574Z	SIFEDDINE YOUNESS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096461135	0499020694948	RECAUDACION	R22782
73188439R	SIN BUIL ANTONIO MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399059057879	RECAUDACION	R22218
73188439R	SIN BUIL ANTONIO MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039952512	RECAUDACION	R22218
73198124A	SOLANO MOLI MARIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766908	RECAUDACION	R22218
73198124A	SOLANO MOLI MARIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399020766896	RECAUDACION	R22218
18045484Y	SOLER GAMERO ARTURO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0422100004829	RECAUDACION	R22218
18017944C	TARRAFETA ADILLON MARIA MERCEDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399068463117	RECAUDACION	R22600
17896137K	TORRES CARMEN SALOME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095862559	0499020694232	RECAUDACION	R22782
37501264V	VALDOVINOS BUIL LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399068462914	RECAUDACION	R22218
18014525M	VICIEN CORTES JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299061874341	RECAUDACION	R22218
73199360C	VICIEN FERRER M LUISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399006360193	RECAUDACION	R22218
B2220344Z	YESICINCA, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499009994885	RECAUDACION	R22782
18166311Z	ZABALZA ARAGON JULEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096002985	0499020695341	RECAUDACION	R22782
18166311Z	ZABALZA ARAGON JULEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095994493	0499020695332	RECAUDACION	R22782

3899

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 14 de Junio de 2004.- El delegado de la agencia tributaria en Huesca, Roberto Pérez Ramón

ANEXO I: LUGAR DE COMPARECENCIA

0201 DEPENDENCIA DE RECAUDACION Pz Navarra, 11

0202 DEPENDENCIA RECAUDACION UNIDAD 22600 Pz Navarra, 11 HUESCA

0206 DEPENDENCIA RECAUDACION UNIDAD 22782 Navarra, 11 HUESCA

0501 ADMON A.E.A.T. MONZON Av Lerida, 21 Monzón (HUESCA)

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L. C.
A22016380	ACTIVIDADES HUESCA, S.A.	220430000217K	Compensación y Providencia de Aprem	0201
18001738Y	AINOZA MARCIAL ALFONSO DEMETRIO	TRAB22180962	Requerimiento información patrimonio	0501
73191106T	ANDREU BLASCO JOSE M	220423000457N	Embargo de bienes muebles	0501
G22266308	ARRIGAL SCP	220430000185N	Compensación	0201
18033990N	ASIN AINOZA PEDRO	220430000248Y	Compensación y Providencia de Aprem	0201
17998375R	BARRANCO GOMEZ ANTONIO	220430000196T	Compensación y Providencia de Aprem	0201

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L. C.
B22210819	BISPOL OSCA, SL	220440000070A	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
18162479T	BORDETAS CAJAL, JAVIER	F22001929COO	Requerimiento de información patrim	0202
18167996C	CANO CANTON JOSE ANTONIO	2004DEV SIR15400001P	Acuerdo devolución ingresos indebid	0201
18160405L	CARNICER PUIG JESUS	220430000243R	Compensación y Providencia de Aprem	0201
B22213284	CARNICERIA MARBORE SL	220430000213V	Compensación	0201
17135856M	CASCAN GASPAS ANDRES	220423000311G	Embargo de bienes y derechos	0202
39181160Q	CASTELLET MENDOZA SILVIA	20011100	Req. discrepancias I.R.P.F.	0501
18034432V	CATALAN RODRIGUEZ ALFONSO	B22243034 OBR	Requerimiento de información patrim	0202
73194822J	CIVIAC LLOP, FERMIN	220440000446B	Resolución de Aplazamiento / Fracci	0501
F22001929	COOP DE TRABAJADORES DE SABIÑANI	F22001929COO	Requerimiento de información patrim	0202
A22052518	CORREDURIA DE SEGUROS VICIEN SA	220423000017D	Embargo de bienes y derechos	0501
A22052518	CORREDURIA DE SEGUROS VICIEN SA	2004DEV SIR00026735P	Liquid. Ingresos excesivos	0501
18167529J	DE LA ORDEN HERNANDO SERGIO	B22250591CON	Requerimiento de información patrim	0202
18163147R	DE LA TORRE MARTIN ROMO ALVARO	B22227235CON	Requerimiento de información patrim	0202
17999642A	ESCO HERNANDEZ JOSE MANUEL	0499000521815	Embargo de bienes y derechos	0206
G22231278	EXPLOTACIONES GANADERAS, S.C.	G22231278EXP	Requerimiento de información patrim	0202
38421599F	FANTOVA ESPAÑA MARCOS EUGENIO	220430000238L	Compensación	0201
X2198685T	GAIO CHISTIAN	2004DEV SIR00028391G	Liquid. Ingresos excesivos	0501
X2198685T	GAIO CHISTIAN	220430000244W	Compensación	0201
18160158W	GAVIN MARCUELLO, JOSE LUIS JESUS	F22001929COO	Requerimiento de información patrim	0202
17714854R	GIL BALLANO, JOSÉ ÁNGEL	CONG22219554	Derivación de responsabilidad	0501
37830015Y	GINES MESA EMILIO	20021100	Req. discrepancias I.R.P.F.	0501
18040080F	GONZALEZ CLUA CESAR	0422200008514	Liquidación prov. IVA	0501
11719128F	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	22600E030391196	Recurso de Reposición	0201
B22143622	HUESANDA; SL	227822000247	Acuerdo devolución ingresos indebid	0201
X1391588L	KARA CHAFY	220321000465Y	Embargo de bienes y derechos	0501
B22182448	LARRAZ MEJIAS S L	22600E040049324	Recurso de Reposición	0201
17994516Y	LIESA ZAMORA ANGEL FERNANDO	220421000181T	Embargo de bienes y derechos	0202
38552953P	LOPEZ MEDINA MANUEL	220423000251J	Embargo de bienes y derechos	0202
46556743M	LÓPEZ SÁNCHEZ, OSCAR	220440000886Z	Resolución de Aplazamiento / Fracci	0501
00811019Q	MANSILLA BERMEJO RAFAEL	G22221014 OSC	Derivación de responsabilidad	0202
51690783P	MARTIN GONZALEZ ROSARIO	0499004245665	Comunicación devolución I.R.P.F.	0501
40876488Z	MARTINEZ LLACERA JOSÉ	220430000225Y	Compensación	0201
43703229D	MARTÍNEZ LÁZARO, CASILDO	220440000948F	Resolución de Aplazamiento / Fracci	0501
X1298342S	MENSOURI, MUSTAFA	220440001186S	Requerimiento de información patrim	0202
B22245609	MORGA DE HOSTELERIA SL	B22245609MOR	Requerimiento de información patrim	0202
18006442H	NASARRE ALFARO TOMAS	220423000510L	Embargo de bienes y derechos	0202
18165309R	NAVARLAZ JORGE ANTONIO	2004DE3VSIR63030001Y	Acuerdo devolución ingresos indebid	0201
X3969203R	OPINCA COSTEL	220430000257S	Compensación	0201
39882178V	OTERO QUEVEDO, MARCOS	220430000143Q	Compensación	0201
17997589C	OTIN DOMECH LIBERATO JOSE	220440000970Y	Resolución aplazamiento / Fracciona	0202
73202031T	PEÑALVER FERRE MERITXELL	220430000269G	Compensación	0201
41095134E	QUINTANA ENTOR ELISABET		Depuración censal integral	0501
17704759A	SOLANO CHIA, ENRIQUE	F22001929COO	Requerimiento de información patrim	0202
18027074L	SOLINIS NOVAL MARCO ANTONIO	22600T021304502001	EJECUCIÓN FALLO TEAR	0201
B22160725	TALLERES SOBRARBE, SL	220440000997J	Resolución de Aplazamiento / Fracci	0501
17969232E	TOMAS SANCHO VICENTE	2004DEV SIR00028389Q	Liquid. Ingresos excesivos	0501
X1310957A	TRIFFI NOUR EDINE	220421000148J	Embargo de bienes y derechos	0501
73157013Q	VILELLA RIAU, JOSÉ ANTONIO	MEQB22229678	Providencia de apremio	0501
17852353Y	VIZOSO NICOLAU JUAN MANUEL	220430000194K	Compensación y Providencia de Aprem	0201

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

3867

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (Reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, inciéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecutiva con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecutiva con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022003253148	CORREDURÍA SEGUROS VICIEN S.A.	CL CORONA DE ARAGÓN	22300 BARBASTRO	03 22 2002 010788750	0502 0502	24,13
0111 10	022100141914	HERBETRANS, SL.	CL JUAN XXIII 7	22260 GRAÑEN	03 22 2002 010648102	0402 0402	44,4
0111 10	022101123129	MIGUEL Y OSCAR CARRERA NICUESA S.I.	CT FRANCIA KM. 1600	22700 JACA	03 22 2001 010930231	0401 0401	39,95
0111 10	022101212247	DISTRIBUCIONES PROTECA HUESCA S.L.	AV PIRINEOS 13	22004 HUESCA	02 22 2002 010807847	0402 0402	40,98
0111 10	022101308035	FERNÁNDEZ GÓMEZ MARIA DO	CL MIGUEL SERVET 13	22400 MONZÓN	03 22 2001 010840911	0101 0301	25,16
0111 10	022101486372	CONSTRUCCIONES MARCOLI OSCA S.L.	AV DANZANTES 30	22005 HUESCA	02 22 2002 010124706	1001 1001	26,95
0111 10	022101570238	JOSÉ FÉLIX Y FRANCISCO J	CL ANETO 5	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011431677	0702 0702	43,37
0111 10	022101651171	ANGUERA CABEZUELO SERGIO	CL RAMÓN PALACIO 16	22300 BARBASTRO	03 22 2002 010429749	0102 0102	43,37
0111 10	022101651171	ANGUERA CABEZUELO SERGIO	CL RAMÓN PALACIO 16	22300 BARBASTRO	02 22 2002 010561711	0202 0202	43,37
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	070065763421	SORIGUERA DUOCASTELLA GE	ZZ ESTAC. INVERNALA	22889 CANDANCHÚ	02 22 2003 011289893	0303 0303	41,92
0521 07	080268107622	MARTÍN LÓPEZ ROSA	CL BADAJOZ 11	22400 MONZÓN	02 22 2003 010270989	1002 1002	41,11
0521 07	080268107622	MARTÍN LÓPEZ ROSA	CL BADAJOZ 11	22400 MONZÓN	02 22 2003 010433263	1102 1102	41,11
0521 07	220014913670	ESCUER CASTÁN JOAQUÍN	CL TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	02 22 2003 010003231	0802 0802	41,11
0521 07	220015748375	BERDIEL URRACA JAVIER GE	CL GRAL. LASHERAS 23	22005 HUESCA	03 22 2002 010949509	0302 0302	30,83
0521 07	220021019923	USIETO SANCLLEMENTE JAVIE	CL SAN BERNARDO 5	22002 HUESCA	03 22 2003 011875533	0703 0703	16
0521 07	220024281345	SUREDALASTRA JOSÉ ANTON	AV JUAN XXIII 19	22700 JACA	02 22 2003 011548965	0503 0503	41,92
0521 07	220024462009	GEA HERMOSILLA JOSÉ MANU	CL BEATO CEFERINO EL	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011075584	0203 0203	41,92
0521 07	221002300531	LÓPEZ SANZ PATRICIA	CL LA FUENTE 11	22511 VALCARCA	02 22 2003 010004342	0802 0802	41,11
0521 07	221002417739	MUÑOZ GONZÁLEZ IRENE	AV PIRINEOS 8	22004 HUESCA	02 22 2003 011420037	0403 0403	41,92
0521 07	221003143017	HERNÁNDEZ VIÑALES FRANC	CL SANTA PACIENCIA 2	22005 HUESCA	02 22 2003 010708503	0103 0103	41,92
0521 07	221005014208	KANDOUSSI — DRISS	CL SOSA 2	22400 MONZÓN	02 22 2003 011081042	0203 0203	41,92
0521 07	221005014208	KANDOUSSI — DRISS	CL SOSA 2	22400 MONZÓN	02 22 2003 011324855	0303 0303	41,92
0521 07	320037107759	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ FRAN	CL DOMINGO MIRAL 4	22700 JACA	02 22 2003 010002625	0802 0802	41,11
0521 07	320037107759	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ FRAN	CL DOMINGO MIRAL 4	22700 JACA	02 22 2003 010139132	0902 0902	41,11
0521 07	320037107759	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ FRAN	CL DOMINGO MIRAL 4	22700 JACA	02 22 2003 010270585	1002 1002	41,11
0521 07	320037107759	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ FRAN	CL DOMINGO MIRAL 4	22700 JACA	02 22 2003 010428011	1102 1102	41,11
0521 07	500048689367	BAGUENA LASHERAS JOSÉ MA	PA SANTA ANA 2	22600 SABIÑÁNIGO	02 22 2003 011537548	0503 0503	41,92
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041019034341	LAHMAMI — AMAR	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011242811	0302 0302	74,44
0611 07	041025007420	LERNABI — MOHAMED	AV PIRINEOS 16	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011140353	0502 0502	74,44
0611 07	081001274684	WAGGEH — MAHAMADOU	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011285975	1001 1001	72,98
0611 07	081024946324	NAVARRO GÓMEZ LEONOR	CL RA CEQUIQ 38	22313 CASTILLAZUEL	02 22 2003 011150154	1102 1202	84,36
0611 07	161000292832	SALMANI — ABDELMALEK	CL SANTA ANA 8	22400 MONZÓN	02 22 2003 011141363	1202 1202	49,62
0611 07	171013072160	SILLAH — BAICH	CL PADRINAL 9	22313 CASTILLAZUEL	02 22 2002 011364383	0901 0901	72,98
0611 07	171014647196	WAGGEH — HAGIE	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011262615	0902 0902	74,44
0611 07	211008529866	HLALI — REDOUANE	AV ARAGÓN 124	22520 FRAGA	02 22 2002 011290221	0501 0501	72,98
0611 07	211017239153	KHATTAR — MUSTAPHA	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	02 22 2003 011154093	0802 0802	74,44
0611 07	220010705890	BASO SORINAS JOSÉ	PZ DOMINGO MUNIENTE,	22392 ABIZANDA	02 22 2003 011168039	0502 1002	49,63
0611 07	220010705890	BASO SORINAS JOSÉ	PZ DOMINGO MUNIENTE,	22392 ABIZANDA	02 22 2003 011168140	1102 1102	74,44
0611 07	220015388869	ESCOLANO GÓMEZ SEBASTIÁN	PZ NAVARRA 9	22520 FRAGA	02 22 2002 011291433	0601 0601	72,98
0611 07	220020485918	ESCOFET SOLANO JOSÉ ANTO	CL GUARA 7	22300 BARBASTRO	03 22 2002 011366003	1101 1101	72,98
0611 07	220023996914	GIMÉNEZ DOYA EVA	CL ROQUETAS 11	22520 FRAGA	02 22 2003 011191075	0402 0402	74,44
0611 07	220025155254	BURREL GRANIE FRANCISCO	CL CABAÑERA 10	22400 MONZÓN	02 22 2002 011296988	0801 0801	72,98
0611 07	220025318841	CASTELLÓN GIMÉNEZ ANTONI	CL TERRERO 5	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011192893	0702 0702	74,44
0611 07	220025434635	GIMÉNEZ DOYA MARIA TERES	CL AITONA 9	22520 FRAGA	02 22 2002 011297594	0801 0801	72,98
0611 07	221000106008	BABBASSE — LAHSEN	PS BARÓN DE EROLES 3	22400 MONZÓN	02 22 2003 011188651	0802 0802	74,44
0611 07	221000290914	IDRISSI — AZIZ	CL IGNACIO LUZÁN 1	22400 MONZÓN	02 22 2002 011300022	1201 1201	72,98
0611 07	221000372251	LÓPEZ FERNÁNDEZ CRISTINA	CL ANETO 3	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011188954	1202 1202	39,7
0611 07	221000984462	WAGGEH — MAHAMADOU ABD	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2001 011171822	0800 0800	71,54
0611 07	221001412272	CASTILLÓN OLIVERA JUAN R	CL LÉRIDA 5	22400 MONZÓN	02 22 2003 011213509	0602 0602	74,44
0611 07	221002635785	MATA AREVALO MARIA JOSÉ	CL SAINT GAUDENS 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011200674	0302 0302	74,44
0611 07	221002933152	CHARRO PRIETO VERÓNICA	CL HIDRONITRO 4	22400 MONZÓN	02 22 2002 011307294	0801 0801	72,98
0611 07	221002933152	CHARRO PRIETO VERÓNICA	CL HIDRONITRO 4	22400 MONZÓN	02 22 2003 011202694	0802 0802	74,44
0611 07	221003041771	LITAGO DORADO JOSÉ	CL HUESCA 13	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011202290	0802 0802	74,44
0611 07	221003618822	PARRILLA SOTO JOSÉ	CL SANTA ANA 24	22520 FRAGA	02 22 2002 011310025	0501 0501	72,98
0611 07	221003618822	PARRILLA SOTO JOSÉ	CL SANTA ANA 24	22520 FRAGA	02 22 2003 011204213	0502 0502	74,44
0611 07	221003967416	JIMÉNEZ CARBONELL MARIA	AV EL VAL 5	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011313560	0801 0801	72,98
0611 07	221004120491	MAGASSA — DIAJDE	CL CONDE 6	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011186833	0702 0702	74,44
0611 07	221004191526	BENLALAM — MOHAMED LAC	CL ESTUDIOS 12	22400 MONZÓN	02 22 2002 011315984	0801 0801	72,98
0611 07	221004206882	MAGASA — MODY	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011187742	0802 0802	74,44
0611 07	221004426649	FAIDA — BOUTAMAMA	AV PARQUE 42	22005 HUESCA	02 22 2002 011266171	0501 0501	72,98
0611 07	221004436248	RAYKOVAASENOVA TANYA	CL JACINTO BENAVENTE	22520 FRAGA	02 22 2002 011323058	0801 0801	72,98
0611 07	221004447160	DIGUER — SAID	CL CARACAS 1	22520 FRAGA	02 22 2002 011323361	0501 0501	72,98
0611 07	221004457163	AIT AMY — BRAHIM	CL ANETO 8	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011252229	0101 0401	48,62
0611 07	221004623376	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ CARLOS	CL VIRGEN DEL PILAR	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011326391	0601 0601	72,98
0611 07	221004694007	SIDIBEH — BAKARY	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011327506	0901 0901	72,98
0611 07	221004767058	ECHCHARGAOU — CHERKAO	CL SAN BLAS 1	22520 ROBRES	02 22 2002 011267989	1201 1201	72,98
0611 07	221004887195	OLIVERA AGRAZ JOSÉ MANUE	CL ZARAGOZA 8	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011170665	0702 0702	74,44
0611 07	221004907205	SIBBIE — IBRAHIMA	CL FRAGA 37	22590 TORRENTE DE	02 22 2002 011333768	0901 0901	72,98
0611 07	221004958735	NAKKACH — EL HASSANE	CL SAINT GAUDENS 20	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011171473	1202 1202	54,59
0611 07	221005006023	TRAORE — MODIGO	CL COSO ALTO 21	22002 HUESCA	02 22 2002 011337206	0901 0901	72,98
0611 07	221005014208	KANDOUSSI — DRISS	CL SOSA 2	22400 MONZÓN	02 22 2003 011169453	1002 1002	74,44
0611 07	221005347846	ALARI — ADESUWA	CL PASAJE MONREPOS 2	22004 HUESCA	02 22 2003 011165211	0702 0702	74,44
0611 07	221005418271	BOUGRAINI — ABDELKRIM	AV PIRINEOS 16	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011166221	0702 0702	74,44
0611 07	221005697248	BOMBA — PAVOL	CL CONSTITUCIÓN 4	22415 MONESMA Y CA	02 22 2003 011159551	0902 0902	74,44
0611 07	251008129775	FIESTRAS CABOS CARMEN GL	CL ESTADILLA 11	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011220276	0702 0702	74,44
0611 07	271009764393	CIONCA — GHEORGHE	CL OZCOIDI 16	22400 MONZÓN	02 22 2003 011257359	1202 1202	74,44
0611 07	291032487017	TRAORE — IBRIME	CL GUARA 11	22300 BARBASTRO	02 22 2002 011346805	0901 0901	72,98
0611 07	301021968157	IDRISSI — SAMSSOUDINE	CL RAMÓN Y CAJAL 17	22001 HUESCA	02 22 2003 011267261	0602 0602	74,44
0611 07	301022086678	CHENNOUFI — ABDELHAFID	CL FINCA ARAGÓN	22281 TEMPLE EL	02 22 2002 011250512	0101 0201	24,31
0611 07	501015909769	REMICHI — SALIM	ZZ FINCA ARAGÓN	22281 TEMPLE EL	02 22 2002 011276376	0801 0801	72,98
0611 07	501017340622	IBRAHIM MOHAMED AYMAN	ZZ FINCA ARAGÓN	22281 TEMPLE EL	02 22 2002 011276679	0801 0801	72,98

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0611 07	501017776516	BOAKYE — CHARLES	ZZ FINCA ARAGÓN	22281 TEMPLE EL	02 22 2002 011276881	1001 1001	72,98
0611 07	501019109658	CHACHOUA — MOHAMMED	CL HUESCA 43	22520 FRAGA	02 22 2003 011247457	1202 1202	52,1
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	220019790245	RUBIO HERNÁNDEZ CONCEPCI	CL DOCTOR GIMÉNEZ 3	22260 GRAÑÉN	02 22 2002 011372467	0101 0101	25,25
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	022101734431	GALINDO GALINDO RAFAEL	CL VALLE BROTO 3	22700 JACA	02 22 2003 010666568	0902 0902	56,96
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	281146710492	LASLUISA MUSO MARGARITA	CL ARGENSOLAS 9	22002 HUESCA	02 28 2003 071966033	0103 0103	145,25
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251009034202	FDILI — MOHAMED	CL SAN JUAN BAJA 24	22234 BALLOBAR	02 23 2002 014162970	0201 0401	36,47
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0121 07	260025353210	GARCÍA HERNÁNDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABINÁNIGO	02 08 2003 032480160	0701 0701	41,5
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	081121021891	HARRAK — ABDELMAJID	CL PICO DE MARBORE 1	22700 JACA	02 08 2004 026207875	1203 1203	235,55
0521 07	240055828026	VALLS LLUCH JAIME	AV SANTO GRIAL 1	22003 HUESCA	02 08 2004 025623552	1203 1203	264,88
0521 07	250048522083	AZZI — AHMED	AV ARAGON 123	22520 FRAGA	02 08 2004 026100973	1203 1203	264,88
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	080424104537	JIMÉNEZ GARCÍA ANTONIO	L.G CASA PACO-COSTANI	22002 HUESCA	02 08 2002 046167790	0901 0901	72,98
0611 07	081053924062	HAMDOUN — ASIA	CL JUAN RAMÓN JIMENE	22300 BARBASTRO	02 08 2002 046086150	0101 0101	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	281114933393	TOBON TORO JHON JAIRO	CL BALTASAR GRACIÁN	22002 HUESCA	02 48 2002 015746875	0701 0701	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	130038688769	MORENO ZARCERO JOSÉ CARL.	CL MARIANO RIVASES 1	22110 SESA	02 29 2002 021123338	0801 0801	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	311014239766	TERESA PADEIRO JORGE	CL MONEGROS 23	22213 SAN JUAN DEL	02 31 2002 013472433	0901 0901	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	241011805283	KOSTOVA IVANOVA VIOLETKA	PZ SAN BERNARDO 3	22002 HUESCA	02 24 2002 012810765	1201 1201	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	171013227663	ZAIDANI — ABDELHAMID	CL AVDA DE PUEYO 39	22400 MONZÓN	02 17 2003 015092927	0902 0902	74,44
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080236336684	VALLS LLUCH JOSÉ	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	02 25 2004 011210661	1203 1203	264,88
0521 07	220023939825	ARIÑO MUR JUAN LUIS	CL RAMÓN CAJAL 10	22540 ALTORRICÓN	02 25 2004 011210156	1203 1203	264,88
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041021032440	ETAKKA OUI — ABDESSALAM	CL CARRETERA	22590 TORRENTE DE	02 25 2002 013097355	1201 1201	72,98
0611 07	041026966214	SECK — SEYDINA ALJOUNE	PZ ESPAÑA 7	22500 BINEFAR	02 25 2003 012839979	0902 0902	74,44
0611 07	250027876039	SEIRA MASANA FRANCISCO	CL ÚNICA	22810 ESQUEDAS	02 25 2002 013022684	0701 0701	72,98
0611 07	250043924788	COUTA — MOR	CL MAYOR 39	22410 ALCOLEA DE C	02 25 2002 012915075	0601 0601	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ILLES BALEARES							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	071021764740	DIARRA — BAFING	CL SAN ANTONIO 1	22400 MONZÓN	02 07 2002 020140030	0701 0701	72,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301029011165	SOW — MOHAMMED	AV MONEGROS 16	22005 HUESCA	02 30 2002 022012540	0601 0601	72,98

Huesca, a 9 de junio de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, P.D. la jefe de negociado, M^a José Altermir Gistau.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01**

3868

Notificaciones de providencias de apremio por deudas al Instituto Nacional de Empleo

Habiéndose formulado las correspondientes Providencias de Apremio por deudas al Instituto Nacional de Empleo a los sujetos responsables que al pie se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94) y el artículo 110 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación personal, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Diario Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

En caso de disconformidad y a tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 111 del Reglamento General de Recaudación citado, contra la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa podrá formularse oposición en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente, ante el mismo órgano que dictó la Providencia de Apremio, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas enumeradas en el número 2 del citado artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), así como el artículo 34.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

Número	ccc	Razón social	Localidad	Período	Importe
22 04 50088559	22101472228	Ricardo Fuertes Lacasta	Jaca	07/98 a 11/00	2.036,66
22 04 50088862	22101472228	Ricardo Fuertes Lacasta	Jaca	02/00 a 10/00	4.044,05
22 04 50088761	22101415240	Encofrados Torre-Juste SL	Huesca	01/00 a 04/00	1.152,38

Huesca, 3 de junio de 2004.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 46/120
SAGUNTO**

3869

EDICTO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE NOTIFICACIÓN AMRANI ABDERRAHMANE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "BOE del 31") y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad Recaudación Ejecutiva 46/120 Sagunto, Avda. Sants de la Pedra, 45 46500-Sagunto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Sagunto, a 28 de mayo de 2004.- El recaudador ejecutivo, Daniel Montull Montull.

IDENTIF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	CONCEPTO	Nº EXPTE	Nº DOCUMENTO
460186446330	AMRANIABDERRAHMANE	AV MADRID, 13	22520	FRAGA	DILIGENCIA EMB. CUENTAS	46120300170565	461231304008728510

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS

HUESCA

3875

N.I.G.: 22125 1 0200615/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 165/2004.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D. Pedro Bentué Mur.

Procuradora Sra. Natalia Fañanás Puertas.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

D. José Manuel del Río Monge, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el nº 165/04, se sigue expediente de dominio, a instancia de D. Pedro Bentué Mur, representado por la procuradora Sra. Fañanás, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: Campo de secano en partida "Camino de Tierz" y en Catastro "Planas" de 32 áreas, 79 centiáreas. Linderos: Este y Norte, camino, Oeste, cabañera y paso de ganados y Sur, José Tornil. Dicha finca se encuentra inscrita al folio 168, tomo 207 libro 2 de Alcalá del Obispo, siendo la finca registral nº 190, con referencia catastral: 22020A001000890000FW (Polígono 1, parcela 89).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a D^a. Teresa Larrosa Arnal, su herencia yacente o herederos desconocidos, como persona con derecho real sobre la finca en cuestión, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho pueda convenir.

En Huesca, a siete de junio de 2004.-El secretario (ilegible).

3900

Número de Identificación Único: 22125 1 0201470/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 399/2003.

Sobre procedimiento ordinario.

De Furgonetas de Alquiler, S.A.

Procurador Sr. Francisco Francoy Sopena.

Contra Dña. Estructuras y Forjados Osca, S.L.

Rebelde sin profesional asignado.

EDICTO

D. Eduardo López Causapé, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos de Huesca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario 399/03, a instancia de Furgonetas de Alquiler S.A., representado por el procurador Sr. Francisco Francoy, contra Estructuras y Forjados Osca S.L., declarado en situación procesal de rebeldía; en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 3/12/03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Francoy Sopena en nombre y representación de Furgonetas de Alquiler S.A., asistida por el letrado Sr. Anglés Alcázar, formulada contra Estructuras y Forjados Osca S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, debiendo conde-

nar y condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de nueve mil ciento treinta y tres euros con ochenta y siete céntimos (9.133,87 *), más el interés devengado por esta cantidad desde el día 2 de julio de 2003 hasta el de su completo pago al tipo del interés legal del dinero con aplicación del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo ello, con imposición de las costas procesales a la demandada.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado cuyo paradero se desconoce, legal representante de Estructuras y Forjados Osca S.L., haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, admisible en su caso en ambos efectos, para ante este Juzgado, que será resuelto en segunda instancia por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, se extiende y firma la presente en Huesca, a doce de febrero de dos mil cuatro. -El magistrado-juez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
HUESCA**

3873

N.I.G.: 22125 1 0300460/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 218/2004.

Sobre otras materias.

De D. Enrique Javierre Valero.

Procuradora Sra. Natalia FañanásPuertas.

Contra D. José Javierre Gambau, Juan Javierre Gambau.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Dª María de la O Colmenares Orden secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Huesca.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos seguido en este Juzgado al número 218/2004, por el fallecimiento sin testar de D. José Javierre Gambau, Juan Javierre Gambau fallecidos los días 27 de diciembre de 1981 y 4 de septiembre de 2003 ambos en la localidad de Torres de Alcanadre se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca a dos de junio de dos mil cuatro. -El magistrado-juez. -La secretaria .

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
HUESCA**

3877

Dña. Ana Isabel Berges Fantova magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Huesca y su partido, ha acordado en juicio de faltas nº 109/03, seguidas por denuncia de David Romero Marín por hurto, la siguiente resolución.

Que se notifique la sentencia que se acompaña a la condenada Rafaela Santana Oliver:

SENTENCIA Nº 80/03.

En Huesca, a veintiuno de julio de 2003.

Don Javier Iglesias Asensio, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de Huesca, ha visto en juicio oral los presentes autos de juicio de faltas nº 109/2003 en los que han sido partes como denunciados David Romero Marín y Cristina Alquézar Escario, y como denunciada Rafaela Santana Oliver, quien debidamente citada no compareció, y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

I. Antecedentes de hecho.

Primero.) Los presentes autos se incoarán en virtud de denuncia de Policía Nacional, y, tras realizar las diligencias imprescindibles, se citó a las partes a la correspondiente vista oral.

Segundo.) Celebrada la vista el día 17-07-03, tras oír a las partes, se practicó la prueba que, propuesta, fue declarada pertinente, y se informó por el Ministerio Fiscal que los hechos eran constitutivos de una falta del art. 623.1 del vigente C.P. de la que era autora Rafaela Santana Oliver para la que solicitó la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y que indemnice a Cristina Alquézar Escario, en la cantidad de 300 euros, por los objetos no recuperados.

Tercero.) Terminada la vista quedaron los autos a la vista para dictar sentencia.

II. - Hechos probados.

Único.) Siendo el día 13-07-03, cuando David Romero Marín, que se encontraba en el bar Equss, se dio cuenta que le habían sido sustraído una mochila que contenía su documentación, su móvil; siendo recuperados dichos objetos en posesión de la denunciada, en un momento posterior; siendo recuperados después una serie de objetos, que constan en autos, pertenecientes a Cristina Alquézar Escario, en poder de la denunciada, Rafaela Santana Oliver, tras ser sometida a cacheo.

III. Fundamentos jurídicos.

Primero.) Los hechos probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 623.1. del vigente Código Penal, de la que es responsable en concepto de autora la acusada.

En el presente caso, dado los diferentes testimonios de las partes y testigos realizados en el acto de juicio oral, y de la incomparecencia de la denunciada que debidamente citada no ha comparecido y aportado prueba alguna que desvirtúe la imputación, se acredita que la denunciada se apoderó de los objetos sustraídos a ambos denunciados, por lo que ha dictarse una sentencia de condena contra la acusada.

Segundo.) Con arreglo a los arts. 109 y s.s. y art. 116 y s.s. del CPP, el criminalmente responsable de una falta también lo es civilmente y ha de indemnizar del perjuicio causado a la denunciante por los objetos no recuperados, un móvil, una cámara de fotos valorados en unos 300 euros.

Segundo.) Conforme al art. 123 del C.P. y los arts. 239 y 240 de la L.E. Crim. Habrán de imponerse las costas del juicio al criminalmente responsable.

Vistos los preceptos citados y demás de general pertinente aplicación.

IV.- Fallo.

Que debo condenar y condeno a Rafaela Santana Oliver, como autora responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de multa de dos meses, con una cuota diaria de 6 euros y a que indemnice a Cristina Alquézar Escario, en la cantidad de 300 euros, por los objetos no recuperados, con imposición de las costas del juicio.

Al notificar la sentencia hágase saber a las partes que contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días desde su notificación que será resuelto por el magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca a quien por reparto corresponda.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste de legal notificación a la condenada antes mencionada se extiende el presente en la ciudad de Huesca a siete de junio de dos mil cuatro. -El magistrado-juez. -Secretaria judicial.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
FRAGA**

3812

Juicio de Faltas 263/2002

Número de Identificación Único: 22112 2 0101831/2002

Procurador: sin profesional asignado

Abogado: sin profesional asignado

Representado: Mohamed Litime

EDICTO

Dña. Montserrat Belmonte Castells, secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Fraga.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 263/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Fraga a cuatro de diciembre de dos mil tres. Vistos por Doña María Elena Marcén Maza, titular del Juzgado de Instrucción de Fraga, los presentes autos por juicio de faltas seguidos con el número 263/02 por presunta falta de desobediencia leve del art. 634 del Código Penal, en el que intervinieron el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mohamed Litime en calidad de denunciado. En nombre de S.M. El Rey, pronuncia la presente sentencia.

FALLO.- Debo condenar y condeno a Mohamed Litime como autor de la falta de desobediencia leve del art. 634 del Código Penal a la pena de multa de treinta días a razón de seis euros diarios, es decir ciento ochenta euros. El impago de la multa generará responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que se hará efectivo como arresto de fin de semana en el centro penitenciario más próximo al domicilio del condenado, conforme al art. 53 del Código Penal. Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo” E/Sigue firma.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Litime, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente en Fraga, a cuatro de junio de dos mil cuatro. -El/la secretario (ilegible).

3813

Juicio de faltas 337/2003.

Número de Identificación Único: 22112 2 0101548/2003.

Procurador: sin profesional asignado.

Abogado: sin profesional asignado.

Representado: Antonio Roelas García.

EDICTO

Dña. Montserrat Belmonte Castells secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Fraga.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 337/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Fraga a veintiséis de febrero de dos mil cuatro. Vistos por Doña María Elena Marcén Maza, titular del Juzgado de Instrucción de Fraga, los presentes autos por juicio de faltas seguidos con el número 337/03 por presunta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, en el que intervinieron el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Antonio Roelas García en calidad de denunciado. En nombre de S.M. el Rey, pronuncia la presente sentencia. Fallo: Debo condenar y condeno a Antonio Roelas García como autor de la falta de desobediencia leve del art. 634 del Código Penal a la pena de multa de cuarenta y cinco días a razón de seis euros diarios, es decir, doscientos setenta euros, que deberá satisfacer de una sola vez en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia firme. El impago de la multa generará responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que se hará efectiva como arresto de fin de semana en el centro penitenciario más próximo al domicilio del condenado, conforme el art. 53 del Código Penal. Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Por esa mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.” E/ sigue firma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Roelas García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Fraga a cuatro de junio de dos mil cuatro.-El/la secretario (ilegible).

3814

JUICIO DE FALTAS 271/2003.

Número de Identificación Único: 22112 2 0101229/2003.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: JEREMY SERIS.

EDICTO

Dña. Montserrat Belmonte Castells secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Fraga.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 271/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Fraga a once de junio de dos mil tres. Vistos por Doña María Elena Marcén Maza, juez del Juzgado de Instrucción de Fraga los presentes autos seguidos con el número 271/2003 por presunta falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en el que intervinieron el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Judit Piñol Valle como Legal Representante de Sabeco, en calidad de denunciante; y Jeremy Seris, en calidad de denunciado, en nombre de S.M. el Rey pronuncia la presente sentencia.- FALLO. Debo condenar y condeno

a Jeremy Seris como autor de la falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de multa de cuarenta y cinco días a razón de seis euros diarios es decir doscientos setenta euros. El impago de la multa generará responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que se hará efectiva como arresto de fin de semana en el centro penitenciario más próximo al domicilio del condenado conforme al art. 53 del Código Penal. Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo”. E/ Sigue Firma.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jeremy Seris, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente en Fraga a cuatro de junio de dos mil cuatro.-El/la secretario (ilegible).

3815

JUICIO DE FALTAS 267/2002.

Número de Identificación Único: 22112 2 0101869/2002.

Procurador: sin profesional asignado.

Abogado: sin profesional asignado.

Representado: José María Galvez Jurado.

EDICTO

Dña. Montserrat Belmonte Castells, secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Fraga.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de Faltas nº 267/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Fraga a tres de julio de dos mil tres. Vistos por Doña María Elena Marcén Maza, titular del Juzgado de instrucción de Fraga, los presentes autos por juicio de faltas seguidos con el número 267/02 por presenta falta de daños del artículo 625 del Código Penal, en el que intervinieron el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, Fernando Roncal Crespan en calidad de denunciante; y José María Gálvez Jurado, en calidad de denunciado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la presente sentencia.

FALLO.- Debo condenar y condeno a José María Gálvez Jurado como autor de la falta de daños del art. 625 del Código Penal a la pena de multa de veinte días a razón de cinco euros diarios, es decir cien euros. El impago de la multa generará responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que se hará efectiva como arresto a fin de semana en el centro penitenciario más próximo al domicilio del condenado, conforme al art. 53 del Código Penal. Asimismo, se le condena a que indemnice a Fernando Roncal Crespan la cantidad de 250 euros, en concepto de responsabilidad civil. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado y del que se conocerá la Audiencia Provincial de Huesca.

Por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. “E/. Sigue firma.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José María Gálvez Jurado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente en Fraga a cuatro de junio de dos mil cuatro.-El secretario (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0150

Urgente 0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0500

Urgente 0,1000

Suscripciones Trimestrales:

Euros

Impreso en papel 120,00

Correo electrónico 25,00

Ejemplares sueltos:

Euros

Anterior al 1/01/2004 0,60

Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30